

haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas y D.
Jose Palacios Gamiz que prestaba sus servicios en dicho
departamento, pasa a secretaria en la misma fecha como
oficial, con el haber anual de mil setecientas cincuenta
pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendose la presente acta que fir-
man los bres. de la Permanente que han concurren-
do de todo lo cual yo el secretario certifico.

J. Quintanilla

J. Caballero

Juan Sanchez

Juan Lomas

Francisco
Secino

Sesion extraordinaria del dia primero de
Enero de 1927

En la ciudad de Priego de Cordoba a primero de
Enero de mil novecientos veinte y siete, previa convoca-
toria se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capi-
tular los bres. concejales que forman mayoria de esta
Ayuntamiento digo Comision Municipal Permanen-
te, los cuales fueron citados por medio de cedula expre-
siva de los asuntos que habian de tratarse y hora señalada,
y celebran esta sesion extraordinaria bajo la presiden-
cia del segundo teniente de Alcalde D. Antonio M. Ruvi-
anos Rubio en funciones de Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la ante-
rior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las orde-



Aprobar 1^a lista de hres
que tienen derecho a vo-
tar Compromisarios.

res y censales insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que se estaba en caso de proceder al nombramiento o designacion de los hres. que tienen derecho a votar Compromisarios en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, y previa lectura de los Articulos pertinentes, y la adecuada discusion los hres. de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad designar a los hres que tienen derecho a sufragio para votar compromisarios y son los que a continuacion se expresan:

Sres. Concejales

Don José F. Salvo de Castilla
" Antonio Maria Ruiz Amores y Rubio
" Antonio Calvo Lozano
" Juan Fernandez Gomez
" Juan Camacho Serrano
" José Entrana Lozano
" Luis Ruiz Lozano
" José Cano Rubio
" José Navajas Molina
" Francisco Lot Montoro
" Francisco Arjona Cobo
" José Luque Omiva
" Pelagio Serrano Aguilera
" Antonio Giménez Salvo de
" Antonio Jimenez Luque
" Francisco Caballero Serruicento
" Manuel Gomez Serrano
" Arcadio Ceballos Hoyos
" Manuel Galos Arjona
" Rogelio Camacho Serrano

Mayores contribuyentes

" Don José Luis Castilla Ruiz
" " Rafael Molina Aguilera

Pentas = em.

45211 97

4404 27

Don Juan Palomque Ramirez	3930 71
" Pablo Luque Serrano	3109 15
" Laureano Cano Ramirez	2725 36
" Antonio Teres Turita Serrano	2570 08
" Rafael Molina Sanchez	2457 68
" Jose Serrano Ramos	2069 07
" Jose M ^o Ruiz Torres Hurtado	1998 30
" Carlos Aquilera Jimenez	1917 66
" Emilio Busill Galan	1670 75
" Federico Velastegui Jaces	1600 49
" Jose Molina Campos	1358 17
" Ramon Gomez Montoro	1350 36
" Francisco Ortiz del Pino	1146 "
" Francisco Carrillo Gamiz	1141 76
" Francisco Serrano Munoz	1102 20
" Martin Caballero Sarmiento	1,069 04
" Jose Joaquin Ramirez Roca	1068 22
" Miguel Ortega Garzon	997 97
" Trinidad Linares Martos	951 10
" Adriano Portales Ortega	920 10
" Antonio Ortiz Zurada	913 44
" Manuel Guardia Sobato	905 83
" Jose Matilla Muriel	866 22
" Cristobal Gamiz Calix	837 14
" Rafael Serrano Torres	878 88
" Francisco Montoro Carrere	780 99
" Adriano Piller Rodriguez	701 83
" Juan Castilla Gamiz	610 56
" Luis Madrid Linares	600 79
" Antonio Piles Gonzalez	594 "
" Antonio Martin Galan	594 "
" Ignacio Rovira Juan	563 39
" Manuel Gonzalez Garcia	558 81
" Justo Carrillo y Carrillo	540 22



Don Gregorio Carrillo y Carrillo	523	03
" Manuel Pelaez Gera	522	.
" Pedro Ruiz Serrano	522	"
" Francisco Alguacil Alcázar	513	27
" Damaso Ortiz Luque	452	55
" Carlos Valverde Castilla	398	43
" Alfredo Nuñez Reina	367	69
" Francisco Valverde Pérez	364	60
" Victor Serrano Rubio	341	80
" Francisco Sánchez Alcalá	334	84
" Tomas Lozano Lucena	321	71
" Francisco Antonio Serrano Serrano	313	11
" Eduardo Serrano Forres	304	57
" Rafael Serrano Lozano	304	49
" José Serrano y Serrano	298	44
" Manuel Luque Onieva	297	"
" Andrés Arenas Trinenex	297	"
" Paulino Rosa Rodríguez	297	"
" Antonio Gomez Serrano	297	"
" Antonio Santiago Garzon	289	44
" Daniel Zurita Ruiz	276	56
" Antonio Pérez Ortiz	244	77
" Justo Carrillo-Nuño Serrano	243	56
" Juan Rafael Forcada Hinojosa	234	98
" Miguel Serrano Montes	222	25
" Manuel Reina Montoro	221	"
" Manuel Arida Mérida	164	18
" Francisco Antuñex Trinenex	153	90
" Francisco Garcia Gutierrez	153	90
" Francisco Ruiz Pimentel	144	"
" Agustín Sánchez Pedrara	144	"
" Rafael Ruiz Turado	144	"
" Miguel Montilla Ruiz	144	"
" José Hoyos Carrillo-Nuño	144	"

Don Antonio Lopez Perez	144	"
" José Luque del Rosal	144	"
" Felix Romero Ruiz	144	"
" José Moreno Morcillo	144	"
" Rafael Mcoba Gutierrez	144	"
" José Luque Rodriguez	133	25
" Francisco Luque Muñoz	128	96
" José Alba Morales	128	93
" Guillermo Evans Loubril	127	50
" Zacarias Galera Molina	121	12

Tambien se acordó que se remitiese al Excmo. Sr. Gobernador Civil una copia de la transcrita relacion para su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia.

2°

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

Inmediatamente se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde en treinta y uno de Diciembre anterior que fueron aprobados por unanimidad en esta sesion y son los que a continuacion se expresan:

A varios por un calorifero para la Alcaldia, portes y un jornal aserrando leña para la calefaccion de las oficinas ochenta y cinco puntas.

A Enrique Moreno por alquiler de la casa que ocupa el Sr. Teniente de la Guardia Civil correspondiente al segundo semestre del año anterior, quinientas cuarenta y siete puntas cincuenta centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido suministrado para la casa de telegrafos en Noviembre ultimo cuarenta y ocho puntas ochenta y cuatro centimos.

A D. Victoriano Galvez Marquez por suministro de abada para los caballos de la Guardia Civil en Diciembre ultimo trescientas diez y nueve puntas veinte y nueve centimos.

A Rafael Sanchez por arreglo de las musas del Juzgado Municipal y otras reparaciones setenta y cinco puntas.

A D. Francisco Luque del Rosal y D. Manuel Luque por viaje a la Capital para gestionar asuntos de este Ayuntamiento.



miento, doscientas noventa y ocho puntas.

A Joaquín Zurita Ruiz por fluido suministrado en Diciembre último para la casa Ayuntamiento cuatro puntas noventa céntimos.

Al mismo por fluido suministrado en igual mes para el paso de la Fuente del Rey cuatro puntas noventa céntimos.

A D. Manuel Ibáñez por bolillas de extricina para exterminio de perros bagabundos cuarenta y dos puntas cincuenta céntimos.

A D. Joaquín Zurita Ruiz por fluido suministrado en el mes anterior para la oficina de arbitrios, cuatro puntas noventa céntimos.

A varios por trabajos prestados en igual mes como oficiales temporeros ciento cincuenta y ocho puntas veinte y ocho céntimos.

A D. Rogelio Luque por seis cintas para las máquinas de escribir "Royal" treinta y tres puntas.

A varios por limpieza de dichas máquinas y arreglo y justiprecio del mobiliario de la casa Ayuntamiento cincuenta y ocho puntas veinte y cinco céntimos.

A varios por alquiler de la cochera del camión dedicado al servicio de riegos e incendios correspondiente al mes de la fecha digo Diciembre último y gratificaciones por servicio de incendios, setenta y tres puntas veinte y cinco céntimos.

A Juan Antonio Otero Reyes los jornales por limpieza de las calles durante el mes anterior noventa y tres puntas.

A Rafael Ruiz por alquiler de un vehículo para conducir a D. Julián Pedrajas a Sagunillas para prestar asistencia médica al cabo de la Guardia Civil veinte y siete puntas veinte y cinco céntimos.

A Cornu Galisteo por alquiler del segundo trimestre del ejercicio semestral que terminó ayer, correspondiente a la casa destinada para recoger niños expósitos cuarenta y cinco puntas.

A D. José Beraillos por las cuotas de retiro obrero de Octubre a Diciembre doscientas noventa y siete pesetas correspondientes ambos meses al ejercicio último.

A varios por alquiler de las casas escuela de Niñas de Lagrilla y de la de niñas de Castil de Campos correspondientes al ejercicio venustal último doscientas treinta pesetas.

A W. M. Jackson por un plazo del Diccionario adquirido para la Biblioteca Municipal cincuenta y siete pesetas.

A varios por jornales y materiales para arreglo del Matadero y Almondiga quinientas veinte y siete pesetas veinte y cinco céntimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en la reparación de la Calle Herreros y Sedaroc y proyecto de reparación del muro de ésta última dos mil trescientas cincuenta pesetas diez y siete céntimos.

A varios por jornales y materiales para arreglo y mejora de los jardines públicos, cinco mil pesetas cincuenta céntimos.

A D. Lorenzo Boyato por derechos parroquiales de vergajos en la función celebrada en honor de la Inmaculada Concepción cinco mil pesetas.

A Vicente Sicilia por arreglo de un balcon de la Catedral de este partido cuatro pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que debía procederse a designar cual fuese el jornal medio de un bracero en esta localidad y su término, cuya cuantía era necesario determinar para que rigiese durante el año actual.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente previo el computo hecho del precio que rige en los distintos partidos rurales y aldeas como jornal de un bracero por unanimidad acordó: Que el precio medio del jornal de un bracero se fijasen tres pesetas cincuenta céntimos.

3

Jornal medio de un
bracero = 3'50 p.^{as} =



H.
Distribucion de fon-
dos.



timos para que rija en el año actual dentro de este termino municipal, para todos los fines legales.

Igualmente se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al mes actual, la cual es como sigue

Articulos	Capitulo 1.º Obligaciones Generales =		Pagos		Total
	Exigibles		Diferibles		
2º Pensiones	250	"	"	"	250
6º Contingentes	2.333	"	"	"	2.333
7º Contribuciones e impuestos	458	40	"	"	458 40
8º Anuncios y suscripciones	51	25	"	"	51 25
10º Compromisos varios	1.394	35	"	"	1.394 35
11º Cargas por servicios del Estado	"	"	"	"	"
	783	33	"	"	783 33
Capitulo 2.º Representacion Municipal:					
1º Del Ayuntamiento	9	90	83	33	93 23
2º Del Alcalde	"	"	62	50	62 50
Capitulo 3.º Vigilancia y Seguridad.					
1º Guardia Municipal	1.233	62	"	"	1.233 62
Capitulo 4.º Policia Urbana y Rural					
1º Alumbrado, servicios electricos y mecanicos	1.166	66	"	"	1.166 66
4º Mataderos	449	37	"	"	449 37
5º Guarderia Rural	1.708	96	"	"	1.708 96
6º Preservacion y extincion de plagas del campo	"	"	"	"	"
	8	33	"	"	8 33
7º Extincion de animales dañinos	"	"	"	"	"
	50	"	"	"	50
Capitulo 5.º Recaudacion =					
1º Administracion ins-					
Suma y sigue..	9.897	17	145	83	10.043

Suma anterior	9897 17	145 83	10,043 "
Inspeccion, vigilancia e investigacion	1,052 40	" "	1,052 40
2° Recaudadores y Agentes	504 16	" "	504 16
Capitulo 6.° Personal y material de oficinas			
1° De oficinas centrales	4568 33	104 16	4672 49
2° De otras dependencias	248 54	16 66	265 20
Capitulo 7.° Salubridad e Higiene:			
1° Aguas potables y residuarias	399 79	" "	399 79
2° Limpieza de la via publica	134 58	375 "	509 58
3° Cementerios	648 12	25 "	673 12
4° Laboratorio de analisis de alimentos y preparacion de vacunas	" "	" "	" "
	137 08	" "	137 08
8° Inspeccion sanitaria de locales	" "	" "	" "
	8 33	" "	8 33
9° Higiene pecuaria	30 41	" "	30 41
Capitulo 8.° Beneficencia:			
1° Auxilios medico farmaceuticos	3,129 16	" "	3,129 16
3° Instituciones beneficicas municipales	" "	" "	" "
	78 48	" "	78 48
4° Socorro y conduccion de pobres transeuntes y emigrados pobres	" "	" "	" "
	62 50	" "	62 50
5° Catastradas publicas	41 66	" "	41 66
6° Casa Socorro y Laboratorio Municipal	" "	" "	" "
	906 25	" "	906 25
Suma y sigue	21,846 96	666 65	22,513 61



Suma anterior	21,846 96	666 65	22513 61
Capítulo 9.º Asistencia Social			
1.º Juntas locales	8 33	" "	8 33
4.º Retiros obreros	104 16	" "	104 16
Capítulo 10.º Instrucción pública			
1.º Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción Primaria	877 16	" "	877 16
6.º Instituciones culturales	60 83	1,430 41	1491 24
7.º Idem de ciudadanía	66 66	" "	66 66
8.º Conservación de monumentos artísticos e históricos	8 33	" "	8 33
9.º Fomento del Turismo	" "	50 "	50 "
Capítulo 11.º Obras Públicas.			
1.º Edificaciones	250 "	" "	250 "
2.º Expropiación para apertura y ensanche de vías públicas	1583 33	" "	1583 33
3.º Vías públicas	500 "	" "	500 "
6.º Parques y jardines	781 66	" "	781 66
Capítulo 13.º Fomento de los intereses comunales			
2.º Granjas agrícolas e industriales	12 50	" "	12 50
3.º Ferias Exposiciones concursos funciones y festejos	" "	708 33	708 33
4.º Feriada de animales reproductores	25 "	" "	25 "
Capítulo 15.º Mancomunidades			
Unión =	250 "	" "	250 "
Suma y sigue	26,374 92	2855 39	29,230 31

Suma anterior	26,374	92	2,855	39	292,30	31
Capitulo 17.º Agrupa- cion forzosa del Municipio						
Unico	976	25	"	"	976	25
Capitulo 18.º Impre- vistas						
Unico	459	95			459	95
Total	27811	12	2855	39	30666	51

5º

Prorroga de las licen-
cias del Sr. Alcalde y ~~1º~~ ^{2º} Teniente D. José Valverde
y D. Antº Calvo

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente que D. José Tomás Valverde Castilla y D. Antonio Calvo Lozano, Alcalde Presidente el primero y Primer teniente de Alcalde el segundo de este Ayuntamiento, le habian manifestado verbalmente que existiendo las mismas causas que les obligó a pedir licencia, interesaban les fuese esta prorrogada por dos meses como maximo, sin perjuicio de reintegrarse en su puesto si antes de este plazo cesaban los motivos que les obliga a solicitarla.

Los tres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron acceder a cuanto queda expuesto tal y como queda tambien solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres. de la Permanente que han asistido de que certifico. =

[Signature]

[Signature] (Ante decaer)

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Prigo 6 de Enero de 1927

Acredito por la presente que en el



dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de numero suficiente de los tres que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazando esta para que tenga efecto el dia ocho proximo en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario:

Pineda

Sesion del Dia 8 de Enero de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a ocho de Enero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia de D. Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio segundo teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, asistiendoles de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Admor. de Arbitrios que comprende desde el dia veinte al veinte y seis de Diciembre ultimo ambos inclusive, la cual arroja la suma de seis mil setecientas sesenta y dos pesetas con cinco centimos, cantidad recaudada por todos conceptos en expresados dias. Los tres de la Permanente unanimente acordaron aprobar referida cuenta por encontrarla conforme con sus respectivos talonarios y libros de contabilidad.

Vista la instancia presentada por el ordenanza de este Ayuntamiento D. Rafael Trillo en la que interesa se le di de baja



1º
Aprobar cuenta de arbitrios.

2º
Instancia de Rafael Trillo

en el cargo que desempeña y si le anique algun haber pa-
sivo o gratificacion, dejandole continue habitando gra-
tuitamente la casa que ocupa.

Los hrs. de la Comision Municipal Permanente
por unanimidad acordaron admitir la dimision presenta-
da por D. Rafael Trillo, que continue habitando gratuita-
mente la casa que ocupa mientras el Ayuntamiento permane-
zca en el edificio que hoy ocupa; y que se le conceda al so-
licitante por una sola vez, una gratificacion de quinien-
tas pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene su
pago en la forma que estime conveniente, y que se amorti-
ze dicha plaza de ordenanza, puesto que queda sustitui-
da por un botones.

3.º

Cuentas que rinde el
apoderado del Ayunta-
miento D. Ramon Mar-
quez Urbano

Dada cuenta de las que rinde el Sr. D. Ramon Mar-
quez Urbano apoderado de este Ayuntamiento en la
Capital de los pagos y cobros realizados, correspondientes
al primero y segundo trimestre del ejercicio 2.º semestre
de 1926; previo informe favorable del Sr. Interventor Muni-
cipal, los hrs. de la Permanente despues de minucioso exa-
men acordaron por unanimidad aprobar dichas cuen-
tas por encontrarlas bien formadas.

4.º

Instancia de Pedro
Povedano Muñoz

Vista la instancia presentada por D. Pedro Poveda-
no Muñoz sobre que se le conceda terreno en el Póleo pa-
ra edificar una casa se acuerda por unanimidad que
para dicha instancia a informe del Maestro de Obras
de este Ayuntamiento y evacuado que se acordara
lo que proceda

5.º

Instancia de D. Jose Ber-
gillos Baena gestor re-
caudatorio

Vista igualmente la instancia presentada y suscri-
ta por el gestor recaudatorio de este Ayuntamiento D. Jose
Bergillos Baena interesando se le señale el tanto por cien-
to que ha de corresponderle por la cobranza en periodo volun-
tario de cédulas personales, asi como que se acuerde tambien
la cantidad que se le ha de asignar por los valores que ha
ingresado en caja por la recaudacion de varios im-



6.^o
Pago de bagajes de
la Guardia Civil

puestos correspondiente al pasado ejercicio semestral y que no tienen asignado premio de cobranza. Los tres de la Permanente acordaron que para dicha instancia a informe del Sr. Interventor de Fondos de este Municipio y evacuado este se proceda lo que proceda, informando tambien al Secretario.

Seguidamente se dio cuenta de la que presenta por bagajes el Caballero Magdaleno Prados Sanchez importante treinta y tres puntas setenta y cinco centimos con motivo de su traslado desde Tetuan de las Victorias (Madrid) al punto de las Sileras de esta Provincia. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dicha cuenta facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago el cual debe ser reintegrado a la Caja municipal por la Exma. Diputacion Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico.

A. Quintanilla

J. Caballero

Quintanilla

Juan Lucas

Juan

Francisco
Secretario

Sesion del Dia 13 de Enero de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a trece de Enero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion previamente convocada con expresion de los asuntos que habian de

Tratarse bajo la presidencia de D. Antonio M. Ruiz-Aunon
Rubio segundo teniente Alcalde en funciones de Alcalde,
Presidente asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la ante-
rior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circula-
res insertas en los Boletines oficiales y gacetas acordandose
darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Aprobar cuentas de
arbitrios.

Seguidamente se dió cuenta de las que rinde la Admi-
nistracion de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos
la primera desde el dia 27 de Diciembre al 31 de igual mes del
año anterior importante cinco mil seiscientos veinte y una
peseta cincuenta centimos; la segunda del dia uno al
dos del mes actual ascendente a ciento treinta y una peseta
y la tercera del tres al nueve del mismo mes que arroja la
suma de mil seiscientos setenta y ocho pesetas cuarenta y
cinco centimos. Los tres. de la Permanente por unanimi-
dad acordaron aprobar dichas cuentas toda vez que se en-
cuentran conformes con los libros de intervencion y talona-
rios respectivos.

2.
Instancia de Antonio Lau-
drex Cano interesando edi-
ficar en la Fuente Algama

Vista la instancia presentada y suscrita por Anto-
nio Laudrex Cano interesando se le conceda una porcion
de terreno sobrante de la via publica para edificar una casa
en el ^{la Fuente Algama} ~~Polso~~ que mida doce metros cuadrados. Visto el infor-
me favorable del Maestro de Obras de este Municipio en
el cual limita la construccion a ocho metros cuadrados.

Los tres. de la Comision Municipal Permanente por
unanimidad acordaron: Conceder al solicitante Antonio
Laudrex Cano una parcela de terreno que no ha de exce-
der de ocho metros cuadrados, y que está situada en el ^{la} Polso
de este termino municipal en terrenos del comun, debiendo
ser construida dicha vivienda en el termino de un año
a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo y
si no lo hiciera como queda consignado perderá el dere-
cho a dicho terreno. Tambien se acordó que la repetida



concesion es con la condicion de que al llevar a cabo las obras proyectadas no se lesionen con ellas a tercero.

Expresada porcion de terreno sita en la fuente Aljama de este termino cual se acaba de decir entre lineas por haber sufrido equivocacion consiguiendo la palabra "Poles" que queda tachada y sin efecto.

3.^o
Otra de Pedro Pordano Muñoz interesando edificar en el Poles

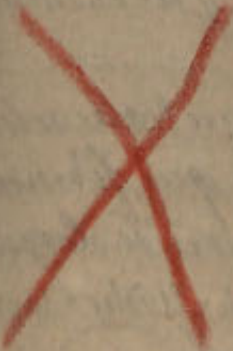
Acto seguido se dio cuenta de una instancia que presenta D. Pedro Pordano Muñoz en la cual interesa se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via publica y que existe en el lugar denominado El Poles de este termino municipal y que mida ciento cincuenta metros cuadrados para edificar una casa. Los tres. de la Permanente vista la instancia de referencia la cual ha sido favorablemente informada por el Maestro de Obras de este Municipio, acuerdan por unanimidad conceder a D. Pedro Pordano Muñoz ciento cincuenta metros cuadrados de terreno del comun en el lugar denominado El Poles de este termino municipal para que edifique una casa en el termino de un año y sin que dicha construccion lesionen intereses de un tercero.



4.^o
Resolucion instancia del Gestor recaudatorio Sr. Bergillos Barona

Oido el dictamen emitido por el Secretario e Interventor de este Ayuntamiento acerca de los extremos que comprende la instancia que el gestor Recaudatorio presentara el cinco del corriente mes y de la que ya se dio cuenta en la sesion anterior este organismo por unanimidad acordó:

A) Que habida consideracion a los trabajos especiales y gastos de empleados consagrados exclusivamente a la expedicion y extencion de cedulas personales y su cobranza en periodo voluntario, para que pueda resarcirse el gestor de esos gastos extraordinarios se le asigna el 4 por ciento de lo que haya recaudado en periodo voluntario y B) Que con respecto a la recaudacion de valores impresos en caja y correspondientes a otros impuestos, durante el presente ejercicio semestral y que no tienen asignado premio de cobranza, se le otorga una gratificacion equivalente al tres por



5º

Concurso para adjudicar el servicio de locomoción

cuanto de lo recaudado e ingresado.

Seguidamente por el Secretario se hizo presentacion de tres pliegos presentados por D. Hermenegildo Ruiz Lopez, D. Justo Carrillo y Carrillo y D. Manuel Luque Cano. Abiertas dichos pliegos resulto ofreciendo el primero que presta el servicio de locomocion en automovil a sesenta centimos de punta el kilometro. El segundo lo ofrece a una punta cuando la distancia no exceda de cinco kilometros a treinta y cinco centimos cuando pasandose de cinco no exceda de treinta, a veinte centimos cuando excediendo de dicha distancia no pase de ochenta, y a cincuenta centimos desde esta ultima cifra en adelante; y el tercero lo ofrece a cincuenta y cinco centimos el kilometro sea cualquiera la distancia. La comision Municipal Permanente acordó por unanimidad adjudicar el servicio a D. Manuel Luque Cano a quien se le hará saber este acuerdo comunicandole tambien al Jurgado y a los tres Inspectores Municipales de Sanidad.

6º

A Shunan a Determinaba Campaña para conseguir titulo notarial en favor del Excmo Sr. D. Jose Cruz Conde

Informados los tres de la Permanente de la campaña iniciada por el Director del diario "La Union de Sevilla" para solicitar se conceda un titulo notarial al Excmo. Sr. D. Jose Cruz Conde acordaron por unanimidad adherirse a la expresada iniciativa, manifestandole asi por telegrama al expresado Sr. Cruz Conde al Sr. Director del diario "La Union de Sevilla" y al Sr. Alcalde de Cordoba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico. = La fuente Marmar dos veces entre lineas = vale = El Polo = tachado = no vale =

Manuel Luque Cano
Justo Carrillo
Hermenegildo Ruiz Lopez
Francisco...



Diligencia Priego de Córdoba 20 de Enero de 1927.

Acreditó por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los Sres que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazando ésta para que tenga efecto el día veintidos del corriente en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario

Pruera

Sesión del día 22 de Enero de 1927

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Antonio María Ruiz Amores Rubio segundo teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas ordenandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Examinado el estado de cuentas que oportunamente presentó la Administración de Arbitrios por lo recaudado por diversos conceptos desde el día diez a diez y seis del actual, importante todo ello dos mil ciento sesenta y dos pesetas con sesenta centimos, este organismo prestó su conformidad al expresado documento aprobando unanimemente las cuentas rendidas y que se

comprenden en el precitado estado, por estar todo de acuerdo con los antecedentes y libros de contabilidad;

2º

Cese de José Barrillo como Alcalde de agua del partido de San Marcos y nombramiento hecho a favor de Francisco Ruiz Hoyos.

Por los regantes del partido de San Marcos se participó a esta Presidencia que José Barrillo y Barrillo había estado como Alcalde de Aguas de mencionado partido, habiendole nombrado para el mismo cargo a Francisco Ruiz Hoyos, lo que participaban a esta Comisión Permanente para conocimiento de la misma y ratificación del nombramiento, acordandole así por unanimidad dicho organismo Municipal.

3º

Comunicación del Sr. Administrador de Arbitrios con estados comparativos de la Recaudación.

Por el Sr. Administrador de Arbitrios Municipales de esta Ciudad, se presentó atento oficio su fecha diez y nueve del corriente en el que se hace referencia a un estado comparativo, que se ocupaba desde se hace constar lo recaudado durante el año mil novecientos veinte y cinco y el mil novecientos veinte y seis en que el actual Administrador Don Alfredo Merida Grande tuvo a su cargo dicha recaudación, habiendo obtenido este funcionario durante su actuación y en igual período de tiempo un alza de 23.354,85 pesos; y siendo esta labor meritoria, esta Comisión Permanente interpretando el sentir de todos sus compañeros de corporación en Pleo, acordó por unanimidad dirigir atento oficio al Sr. Merida Grande reconociendo las ventajas de su honrada activa e inteligente labor con expresión de que sirva de ejemplo su conducta a los demás funcionarios de este Municipio.

4º

Instancia de varios vecinos de la calle San Guido.

Por el Secretario se dio lectura de un escrito autorizado por Antonio Balmaestra y otros vecinos de la calle San Guido de esta Ciudad, denunciando el hecho de que los dueños de los postigos de los



molinos de aceite que tienen acceso a dicha calle son culpables de que por efecto del tráfico extraordinario de sus carros con motivo de la actual campaña, esté destruyéndose el pavimento de expresada vía, a terminos de ser casi imposible la circulación de los peatones, interesando por ser de justicia que se les obligue a una inmediata reparación y se vele por la buena conservación de la calle a costa de los mismos. Esta Comisión Municipal Permanente estimando en principio muy razonable la referida petición acordó se diese encargo al Maestro de obras para que examine la tan nombrada calle, e informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han asistido, de que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Priego de Córdoba 27 de Enero de 1927

Acreditado por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los Sres que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazando esta para que tenga efecto el día veinte y nueve del corriente en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario

[Signature]



Sesion del dia 29 de Enero de 1927

En la Ciudad de Priego de Cordoba a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia de Don Antonio Maria Ruiz Amores Rubio segundo teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas ordenandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º

Cuenta de arbitrios

Por Secretaria se dió del estado que con fecha veinte y tres de Enero actual presento la Administracion de Arbitrios y que hace referencia a lo recaudado por diferentes conceptos desde el dia diez y siete al expresado veinte y tres del mes corriente, ascendiendo todo ello a Dos mil trescientos dos pesetas con treinta y cinco centimos. Examinado dicho documento por la Comision Municipal Permanente lo halló conforme y aprobó por unanimidad la cuenta en él rendida.

2º

Denuncia por ruina de la casa nº 12 de la calle Montenegro.

Don Pablo Jimenez Aguilera, maestro alarife de esta Ciudad pasa nota en la que denuncia que la casa nº 12 de la calle Montenegro de esta Ciudad se halla en estado de ruina y amenazando peligro, siendo dicho inmueble de la propiedad del vecino Antonio Aguilera, digo, Rivera. Este organismo por unanimidad, acordó que se instruya el oportuno expediente.



3º

Sobre la instancia,
ya informada, de
Miguel Garcia Lam-
parero referente a
concesion de terreno
para edificar

stano expediente del que se dará vista al propietario y a los colindantes, comunicandolo una vez concluso a esta Comisión para acordar lo procedente en definitiva.

En sesión que esta Comisión Municipal Permanente celebró en fecha veinte y cinco de Noviembre proximo pasado, se dió lectura de un escrito presentado y autorizado por Miguel Garcia Lamparero para que le sea concedido un pedazo de terreno sobrante en la vía pública, que mida cincuenta y seis metros cuadrados, en el lugar de la Cuesta del Salado, prolongación de la Calle Puerta de Granada de esta Ciudad, para construir una modesta vivienda, resolviéndose de esta forma y en cuanto al peticionario el problema de la habitación para las clases poco pudientes. En la coludada sesión se dispuso que pasara el asunto a informe del maestro de obras del Ayuntamiento, y habiendolo vacuado favorablemente a las pretenciones del Sr. Garcia Lamparero esta Comisión por unanimidad acordó otorgar al solicitante la concesión del terreno que interesa a los fines que indica en su prenombrado escrito, haciendole así saber.

4º

Instancia de
José Aguilera
Ortiz

Dióse lectura a un escrito presentado por José Aguilera Ortiz vecino del Esparragal de este término, en el que interesa que se le conceda nueve metros de terreno a continuación de la casa que tiene construida en el sitio Puente de Alfama de este término, correspondiendo el terreno cuya concesión pide al camino antiguo, ya abandonado, que conducía a los montes de Luque, sustituido en la actualidad por la carretera que inmediatamente se halla construida que conduce a la estación Luque Baena, expresando el solicitante que su propósito era construir en la parcela indicada. Este orga-

nismo por unanimidad desestimó la referida instancia por cuanto el terreno mencionado había sido objeto de anterior concesión

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico

A. Quintanilla

Juan Lecaros

Juan Camacho

J. Caballero

*Franco Quiroga
secretario*

Diligencia

Priego de Cordoba 3 de Febrero de 1.927
Acordado por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los Sres que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazando esta para que tenga efecto el día cinco del corriente en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario

Quiroga

Sesion del Dia 5 de Febrero de 1.927

En la Ciudad de Priego de Cordoba a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada se reunieron en el Salou de



actos de esta base capitular los Sr^{es} que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de Don Antonio María Ruiz-Amores Rubio segundo teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi el Secretario

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Cautas ordenandose darles su mas exacto cumplimiento

Examinado el estado de cuentas que presentó el Administrador de arbitrios y referente a la recaudación verificada por diferentes conceptos durante los dias veinte y cuatro al treinta del pasado mes, ascendente a mil novecientas cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos, esta Comisión aprobó referidas cuentas por unanimidad, por cuanto las halló conformes con la realidad y con sus antecedentes.

Don Don Berzillo Baena, gestor recaudatorio de los impuestos municipales de este Ayuntamiento presenta para el examen y aprobación por este organismo, un estado de cuentas de la recaudación en el ejercicio de 1925-26 y segundo semestre de 1926 por Repartimiento, Inquilinato y Carruajes de Lujo, ascendente dicha cuenta de su totalidad dos mil setecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho centimos, acompañando resguardo que autoriza el Depositario Don Emilio Laque Muñoz de haber ingresado dicha suma. Esta Comisión Municipal permanente acuerda por unanimidad para a informe de la Intervención y verificado des de nuevo cuenta para decidir de

1.º

Cuenta de arbitrios



2.º

Cuenta que rinde el gestor recaudatorio

3º.

Instancia de Felix Remero y otros esta-blecidos en esta plaza en el ramo de charineria

modo definitivo.

Por Secretaria diose lectura de orden del Sr. Alcalde Presidente a una instancia pre-sentada por Felix Remero y otros en la que expresan, que la Junta Provincial de Abastos en sesion celebrada el dia veintidos del pasa-do mes de Mayo acordó que desde el 25 de di-cho mes en adelante impusese a regir para las carnes y productos del cerdo los precios de la siguiente tarifa:

Terneros en cuenta	6.00 ptas kilo
Lomo, magro y chuletas	5.00 " "
Chorizo fresco	2.50 " "
id. salado	3.00 " "
id. añejo	3.50 " "
Manteca en pella	3.00 " "
Pajarillas	3.00 " "
Morcilla	2.80 " "
Chorizo	7.00 " "
babera	1.50 " "
Espinazo	1.50 " "

Y concluyen solicitando que bien el Sr. Alcat-de por su propia autoridad o bien dando-cuenta a la Comision Permanente de su pre-sidencia resuelva en el sentido de que se ponga en vigor para esta plaza la transcrita tarifa de precios referente a la venta de car-nes y productos del cerdo.

Esta Comision Municipal Permanente por una-minidad acordó que se pusiera en vigor la re-ferida tarifa de precios y se dara cuenta de esta medida a la Comision de Abastos por si lo tienen a bien formular las observaciones que juzgaren oportunas



4º

Peticion de socorro que formulan Santiago Perez Ropero y Ana Garcia

Por la Presidencia se expuso que Santiago Perez Ropero habia sido victima de un incendio ocurrido en su morada en el partido de Llesnes de este termino, cuya calamidad produjo la destruccion de los ganados y de cuanto tenia, y en su virtud solicitaba que se diera cuenta a la Corporacion para si habia termino habil se le amparase remediando tal desgracia; y en cuanto a Ana Garcia, que habia sustanciado de modo favorable expediente de pobreza para su aislamiento en el de ancianos y enfermas cronicas de Cordoba, cuyo ingreso habia conseguido pero impetaba del Ayuntamiento el auxilio economico necesario para trasladarse a dicho Hospital. Los Sres de la Permanente por unanimidad acordaron que no podia accederse a tales pretenciones por no tener asignado en el presupuesto cantidad a dichos fines, significando que por su parte y personalmente, de su particular patrimonio estaban dispuestos a subscribirse por la cantidad que estimasen necesaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico.

[Faint signature]

[Signature]

[Signature] f. Caballero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Priego de Córdoba 10 de Febrero de 1927
 Acordite por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion

ordinaria correspondiente por falta de número de los Sres que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazando ésta para que tenga efecto el día doce del corriente en segunda convocatoria, certifico

El Secretario
Amores

Sesión del día 12 de Febrero de 1927

En la Ciudad de Priego de Córdoba a doce de Febrero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Antonio María Ruiz-Amores Rubio segundo teniente alcalde en funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas ordenandose darles su mas exacto cumplimiento.

Examinado el estado que presenta la Administración de Arbitrios expresivo de haberse recaudado en los dias del treinta y uno de Enero anterior al ses del actual por diferentes conceptos la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con setenta centimos, la

1.
Cuenta de arbitrios



3º

Descubiertos de arbitrios



Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó, aprobarlos por ser conforme con sus antecedentes

Se dió lectura a la atenta comunicación dirigida a esta Alcaldía con fecha nueve del actual, por el Sr. Administrador de arbitrios a ocuparse de una relación de deudores con expresión del motivo del descuberto y cantidad referente todo ello al arbitrio sobre el consumo de carne de urda, y unida a dicha relación los recibos justificantes de la deuda que en junto alcanza a la suma de ochocientas nueve pesetas con veinte y cinco centimos, expresando por nota que queda pendiente de liquidación y abono por igual concepto Don José Serrano, D. José Madrid, D. Clemente Medina, D. Rafael Muela y D. Enrique Sarmiento. La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad: 1º Que se instruya expediente al que se unirá por cabeza del mismo la comunicación, relación de descuberto y recibos de referencia, así como testimonio de este acuerdo y verificado, hagase entrega de tal expediente al agente ejecutivo para que proceda al cobro por la vía de apremio y 2º Que se oficie al Sr. Administrador para que lleve a cabo igual trámite con respecto a aquellas deudores a las que no se le halla girado liquidación.

3º

Comunicación de la sección provincial de pesetas referente al Pago de intereses de la casa Panera.

Dióse cuenta de una comunicación librada por la Jefatura de la sección Provincial de Posita fecha treinta y uno del pasado Enero y recibida en dos del mes actual en la que dicho Centro da traslado a esta Alcaldía, como Presidente de la Junta Local del Posito, de la resolución dictada por la Dirección General de la acción social agraria, que desestima la petición que fon-

mulara esta municipalidad solicitando que se le condonase el pago de intereses del precio de la Casa Paua, para el pago de lo cual dispone aquella gestora que se verifique en el plazo de cinco días. Este organismo por unanimidad acordó que constituyendo el importe de los intereses referidos - que ascienden, según la liquidación comunicada por la Sección Provincial en oficio 20 de Enero de 1936, a cinco mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con cinco centimos - un pago de carácter inexcusable e indispensable, se autoriza plenamente al Sr. Alcalde Presidente para que libre la cantidad necesaria a satisfacer expresada obligación, evitando así su exigibilidad por el procedimiento de apremio, y que por Intervención se instruya el expediente de suplemento y abilitación de crédito para hacer frente a necesidad tan imperiosa surgida cuando no había cantidad presupuesta para la misma.

4º.

Instancia de José
Rafael Urbano Campaña

Dióse lectura a un escrito autorizado por José Rafael Urbano Campaña con domicilio en las Navas de este término, en el cual expone, que adquirió un solar por compra que hizo a su vecino Eusebio Zamora Arcof una una superficie que mide 15 metros de largo por 5 de ancho en el sitio "Las Casillas" del distrito de las Navas lindando expresada parcela con el camino vecinal, y dando cumplimiento a sus deberes solicitaba permiso para construir una casa en la precitada parcela. La Comisión Municipal Permanente acuerda que se dirija oficio al Pedáneo de



las Navas e fin de que requiera a Esteban Zamora
Areal para que comparezca en esta Alcaldia con los
titulos de propiedad del terreno a que se refiere el
solicitante Urbano Campaña y exprese si en efecto
es cierta la sesion a que se refiere el peticionario.

5º

Denuncia del
Administrador de
arbitrios

Con fecha cinco del mes actual participa
a esta Presidencia Don Alfredo Merida Grande, Ad-
ministrador de Arbitrios Municipales que en los dias
25 y 26 del pasado Enero giro una visita a los de-
positos de bebidas constituidos en esta Ciudad,
practicando las correspondientes aforos con cuyo
motivo se apreció en el deposito de D^{ca} Frau^{ca} del
Tino Garcia instalado en la calle Garcia la fal-
ta de mil quinientos ochenta litros de vino, en el
de la Sra Viuda de Rogelio Serrano Lopez sito
en el Tazo de Colombia la falta de setecientos
cincuenta y seis litros. La Comision Municipal
Permanente acordó por unanimidad que se instruya
ya el oportuno expediente a cada supuesto defraun-
dador dandosele vista del mismo y dando cuenta
despues a este organismo para su resolucioⁿ defi-
nitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presen-
te acta que firman los Sres de la Permanente
que han asistido de que yo el Secretario cer-
tifico.

Aspiraciones

J. Cabanero

Don Comas

Don

Manuel

Sesión del día 17 de Febrero de 1927

En la Ciudad de Priego de Córdoba a die y siete de Febrero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitalar los Srés que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de Don Antonio María Ruiz Amores Rubio segundo teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas ordenandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º

Cuenta de arbitrios

Dióse lectura al estado que oportunamente presentó el Sr. Administrador de Arbitrios donde se expresa que desde el día siete al trece del actual ambos inclusive se han recaudado por diferentes conceptos dos mil setecientas treinta y ocho pesetas, encontrandole conforme la Comisión Municipal Permanente que por unanimidad aprueba referidas cuentas.

2º

Instancia de la Sra Viuda de Rogelio Serrano Lopez

Por el Secretario, previa la venia del Sr. Alcalde, dió lectura de un escrito autorizado por el apoderado de D^a Micaela Chacau Doucel viuda de Don Rogelio Serrano Lopez en el que expone que con referencia al aforo practicado en los depositos de bebidas que



se le tienen concedidos - contrayéndose al ultimamente
llevado a cabo - se considere la falta estimada co-
mo producto de las mermas naturales y el mismo tiem-
po se ordene a la Administración de Arbitrios que
se tenga en cuenta que estas mermas han de
producirse y deben ser deducidas en proporcional-
idad al volumen de litros ingresadas en los ci-
tados depositos. La Comisión Municipal Perma-
nente por unanimidad acordó que para pro-
veer en este asunto con el debido acierto se
dió traslado de mencionada instancia al Sr.
Administrador de Arbitrios a fin de que la
informe y la devuelva con su dictamen.

D. Guillermo Puche Muñoz, Maestro
Propietario de la Escuela Nacional de niños
de Lagrilla se dirige a la Alcaldía en ins-
tancia expresa de que en 24 de Junio de
1933 se arrendó por el Ayuntamiento el local
que hoy ocupa la Escuela de Niños de ex-
presada aldea, dejando sin consignación la
vivienda que por Ley corresponde al Maestro,
en cuyo estado han transcurrido tres años y
seis meses y para poner termino a esa situa-
ción suplicaba a la Corporación Municipal
que acuerde abajar los alquileres que el pe-
ticionario ha satisfecho a título de vivienda
a razón de doscientas cincuenta pesetas anuales.
Este organismo dada la situación especial del
caso, no queriendo denegar un derecho que pueda
y deba ser incontestable, pero no queriendo tam-
poco separarse de las normas legales que hay
que tener en cuenta para llegar a una conclu-
sión legítima, acuerda por unanimidad que
se instruya el oportuno expediente donde se



3°

Instancia de
D. Guillermo
Puche

aportar todos los antecedentes e informes necesarios para que verificado se pueda adoptar una una resolución definitiva y adecuada

4º

Concurso para la plaza tercera de inspección de carnes de esta ciudad y su término.

Con la venia del Sr. Presidente se dió cuenta por Secretaría de hallarse vacante la plaza tercera de Inspector de carnes de esta ciudad y su término, que con carácter interino la desempeña actualmente el Profesor Veterinario Don Enrique Bejarano Sanchez, y como esta interinidad no puede exceder de ciertos límites, se pone el hecho en conocimiento de la Comisión Municipal Permanente para que resuelva lo que considere mas ajustado a derecho. Este organismo Municipal unánimemente acuerda, que se saque a concurso expresada plaza anunciándolo en el Boletín oficial y en edictos que se fijaran en los sitios públicos de costumbre y concediendo un plazo de treinta días para que los aspirantes puedan presentar sus instancias, consignándose tambien en la convocatoria todas aquellas circunstancias que las disposiciones legales vigentes establecen para estos casos.

5º

Concurso para proveer la plaza de botones, que ha de auxiliar al ordenanza de este Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente poniendo en ejecución lo acordado por el Pleno al consignar en los presupuestos que han de seguir en este ejercicio la creación de una plaza de "botones" que auxilie al ordenanza de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que se abra concurso hasta el día diez del próximo mes de Marzo a fin de que dentro del los aspirantes presenten sus instancias en la Secretaría.



Por la Presidencia se hizo constar que el Alcalde Proprietario Don José Tomás Valverde Castilla le había comunicado su decisión de reintegrarse en el día de mañana a la Presidencia de este Ayuntamiento. Este organismo dióse por notificado significando su satisfacción por el retorno a la Alcaldía de D. José Tomás Valverde, acordando por consiguiente cesar la vigencia últimamente otorgada.

6.
Comunicación de
D. José Tomás Val-
verde Castilla

7.
Nombramiento de
comisionado para
concentrar en la Caja
de Recluta de Luce-
na a los mozos del
reemplazo de 1926

El Sr. Presidente expuso la necesidad que había de nombrar comisionado para concentrar en la Caja de Recluta de Luceña a los mozos del Reemplazo de 1926 nacidos a partir de primero de Junio de 1905. Los Sres de la Permanente por unanimidad acordaron nombrar al oficial primero de este Ayuntamiento encargado del negociado de quintas Don Antonio Rota Carrillo para que a su cargo vaya a dichos mozos a concentrarse con arreglo a lo dispuesto por la R. O. C. de 2. del mes en curso D. O. n.º 27.

Por unanimidad la Comisión Municipal Permanente acordó autorizar como autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que ordene el pago a Antonio Lajra del importe de la factura que por duplicado presenta el Guardia Civil de 2.º con motivo de los gastos invertidos en la traslación de dicho Guardia, su familia y mobiliario desde esta Ciudad de Priego a Almedinilla, importando la factura y recibo treinta y siete pesetas y veinte y cinco céntimos que se pagará con cargo al reintegro que por bagajes habrá de efectuar la buena Diputación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han

8.
Bagajes

asistido de que yo el Secretario certifico

M. M. M. M. M.

Juan Laurus

J. Caballero

Juan Laurus

Francisco

Diligencia

Priego de Córdoba 24 de Febrero de 1927

Acreditado por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los Sres que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazando esta para que tenga efecto el día veinte y seis del corriente en segunda convocatoria, certifico

El Secretario

Rivero

Sesión del día 26 de Febrero de 1927

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Comas Valverde Castilla asistido de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se



1º

Cuenta de arbitrios

Sejeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas indicando se darles su mas exacto cumplimiento.

Por la Administracion de Arbitrios Municipales se hizo presentacion de un estado, su fecha veinte del actual, en el que se consignau las cantidades recaudadas por diferentes conceptos en los dias del catorce al veinte del mes en curso y que asciende en junto a dos mil doscientas treinta y una pesetas con ochenta centimos. Fueron aprobadas por unanimidad dichas cuentas por hallarse conformes con sus antecedentes.

2º

Instancia de Manuel Baena y Fran^{co} Gorraltos Fuentes

Encabezada con el nombre de Manuela Fuentes Baena y Fran^{co} Gorraltos Fuentes se ha presentado en esta Secretaria una instancia, su fecha diez y nueve del actual en la que despues de participar los solicitantes que son dueños en pleno dominio de una suerte de tierra situada en la Fuente de Aljama, termino de esta Ciudad, en cuya aludida finca existe un solar que ha sido cedido a Antonio José Sauchas, formula su oposicion a la concesion indicada por entender que perjudica sus derechos, interesando en su virtud, que se deje aquella sin efecto y en cambio se conceda a los suplicantes. La Comision Municipal Permanente por unanimidad, acordó: A) Que se instruya expediente, al que se unirá por cabera del mismo referida instancia con los insertos necesarios. B) Que se confiera traslado de esta cuestion al Pedaneo del Esparragal a cuyo Partido rural pertenece el Paraje Fuente de Aljama y se le requiera para que emita y expida dictamen sobre los derechos dominicales que efectivamente quedau tener los peticionarios sobre el solar concedido con todas las demas circunstancias y detalles que conducaran a la mayor ilustracion



del asunto. y 6) Que verificado se di vista del expediente, a los solicitantes y a Antonio José Sánchez para que aleguen lo que considere más justo a su derecho, dándose después cuenta a este organismo para su resolución definitiva

3º.

Bagages

Dióse lectura de la factura y certificado que duplicadamente se presenta así como del recibo autorizado por Manuel Campos para que se le reintegre de la cantidad de cuarenta pesetas a que ascienden los gastos del transporte de los muebles y familia del cabo de la Guardia Civil D. Joaquín Braeco García que va con destino al puesto de Lagunillas de este término. La Comisión Municipal Permanente acuerda que se verifique el pago de la cantidad indicada a cualidad de reintegro por el concepto de bagages con cargo a la Excma. Diputación Provincial

4º.

Requisitos previos a la celebración del concurso para adjudicar la contrata de las obras e instalaciones determinadas

Habiendo de celebrarse el concurso para proveer con la anticipación necesaria a la constitución de la mesa que ha de ser integrada con los concejales que se designen, el Notario a quien en turno corresponde dada la importancia del concurso, y abogado en ejercicio en este partido para el examen y bastanteo de los poderes que puedan presentarse. Como todo ello obedece a exigencias legales de aplicación inexcusable, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó: 1º Que se oficie atentamente al Sr. Delegado en este distrito del Colegio Notarial de Sevilla para que comuniqué a esta Alcaldía el Notario de esta Ciudad a quien en turno correspondiera — participándosele a él también — y que ha de intervenir como fedatario en



el concurso que ha de celebrarse el día diez y seis del proximo mes de Marzo y hora de las doce, al objeto de adjudicar la contrata de las obras e instalaciones y para cuyo pago deberá suministrar los fondos precisos, referentes dichas obras e instalaciones: a) abastecimiento y red de distribución de aguas potables. b) alcantarillado; y c) pavimentación. Todas ellas relativas a la Ciudad de Priego de Córdoba. 2º Que se designa como concyales que han de integrar la mesa con el Alcalde Presidente a Don Francisco Arjona Cobo y a Don Antonio Pimentero Luque a quienes se les hará saber mediante oficio que se les dirija y 3º Que se designa como Abogado sustentador de poderes al que lo es en ejercicio en este partido Don Francisco Gimeno Rico a quien de igual modo se le comunicará.

5º

Adquisición de una máquina de escribir para el Juzgado de Instrucción

La Comisión Municipal Permanente acuerda que se adquiera de los Sres A. Periquet y C^{ta} de Madrid, una máquina de escribir Smith Premier modelo 60 tipo pica 10 con deditos al Juzgado de Instrucción de este Partido, autorizando al Sr. Alcalde para que satisfaga el primer plazo o anticipo con cargo a la cantidad presupuestada o tal fin en el presupuesto correspondiente; pero como la casa ofrece en su nota de pedido que si el completo pago, ascendente a mil cuatrocientas pesetas, se verifica dentro de los seis meses siguientes otorgará una rebaja de cien pesetas, para obtener este beneficio se faculta también al Alcalde Presidente para que cuando lo juzgue oportuno instruya el adecuado expediente de suplemento y habilitación de crédito logrando así la cantidad necesaria para el completo pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Intervenciones

Manuel Llanusa

M. Quintanilla

José Ferraz

J. Caballero

Ramón Solimón
secretario

Sesion del dia 3 de Marzo de 1927.

En la ciudad de Prigo a tres de Marzo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Dióse lectura de un estado de cuentas rendidas por la administracion de arbitrios de este Municipio, referente a las cantidades recaudadas por diferentes conceptos durante los dias veinte y uno al veinte y siete del pasado mes de Febrero y que asciende todo ello a dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con cinco centimos. Esta Comision por unanimidad aprobó

1.
Aprobar cuentas de arbitrios.



dichas cuentas por hallarlas conformes con sus antecedentes respectivos.

Por Secretaría se hizo presentacion de un estado de cuentas que D. José Bergillos Palma entregó con referencia al mes de febrero y que afectan al ejercicio de 1924=25 por Inquilinato, recaudándose 21 puestas 11 centimos, al de 1925-26, por Repartimiento 58 puestas 50 centimos y por inquilinato 10 puestas 40 centimos y al segundo semestre de 1926 por repartimiento 2764 puestas 39 centimos, por Inquilinato 118 puestas 80 centimos y por carruajes de lujo 16 puestas 63 centimos. Todas estas partidas suman 2989 puestas 83 centimos, y con el estado que así se expresa, se adjunta un resguardo de la Depositaria de este Ayuntamiento que acredita su ingreso en las arcas municipales. Este organismo por unanimidad acordó que dicho estado y resguardo pase a Intervencion para que informe.

Al objeto de que este concurso tenga la debida amplitud, la Comision Municipal Permanente Despues de la adecuada discusion acordó por unanimidad ampliar el plazo, para la presentacion de solicitudes de los aspirantes a Botones o sea auxiliar del ordenanza de este Ayuntamiento, hasta el dia treinta y uno del actual mes de Marzo, debiendo estar las instancias escritas de puño y letra de los aspirantes.

La Comision Municipal Permanente ha examinado el reintegro con que se halla requisitado el presente libro de actas y encontrandolo conforme con lo que dispone el art 103 de la vigente Ley del Timbre, este organismo acuerda por unanimidad que se de cumplimiento a lo que dispone el art 9º de citada Ley y en su virtud que por el secretario se escriba en cada timbre la fecha de este acta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de qui certifico.

2º
Cuentas del gestor recaudatorio

3º
Prorroga del concurso para proveer la plaza de Botones

4º
Reintegro de este libro



Handwritten signatures: J. M. Moreno, J. Caballero, J. M. Moreno, J. M. Moreno, J. M. Moreno

Diligencia

Priego de Córdoba 10 de Marzo de 1927.

Acreditado por la presente que en el día de hoy y hora señalada no ha habido de los Sres. que integran la Comisión Municipal Permanente el número bastante para celebrar sesión ordinaria, a pesar que todos fueron citados en tiempo y forma, por cuyo motivo el Sr. Alcalde aplazó esta sesión para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día doce del mes actual Certificado.

El Secretario
Jiménez

Sesión del día 12 de Marzo de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a doce de Marzo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de D. José Tomás Valverde Castilla como Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose lectura del estado de cuentas que presenta la Administración de Arbitrios municipales referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días veinte y ocho de febrero anterior al día de Marzo actual, y que asciende a la suma de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó que dicho estado de cuentas sea a informe del Sr. Interventor de este Municipio.

Evacuado con fecha nueve del actual el traslado que

1º
Cuenta de arbitrios



2.º

Sobre instancia de
D.ª Micada Chacon
Daucel, informada
por la Honra. de Ar-
bitrios

3.º

Comunicacion del
Sr. Teniente de la
Guardia Civil

4.º

Instancia de Industria
Babil y Servion de Ma-
laga sobre instalacion
de vertedores de gasolina

en el dia anterior se confirió al Sr. Administrador de Arbitrios D. Alfredo Merida Grande referente a la presion que D.ª Micada Chacon Daucel formulara en su atento escrito de cuatro del pasado febrero, dió cuenta de expresado dictamen a esta Comision Municipal, y en armonia con lo informado, por unanimidad se acuerda: Que a partir de la fecha del acuerdo, y sin efectos retroactivos, se concede a dicha Señora una bonificacion del dos por ciento en las rentas a que venga dando entrada en sus respectivos depositos para que se compensen de las sumas que pudiera tener y produzcan los intereses que reciban.

Dada cuenta de la comunicacion que con fecha ocho del actual dirige a la Alcaldia el Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la linea de Priego, interesando que para determinado servicio, consistente en conducir un documento al Comandante del puesto del Esparragal, se facilite por este Ayuntamiento un hombre y una caballeria; el Sr. Alcalde-Presidente expuso, que en virtud a la urgencia del caso ordenó el envío que se pedia, y someta a la consideracion de este organismo el asunto, acordándose por unanimidad que se aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde y se le faculte para que disponga el pago de expresado servicio.

Expon la Presidencia que en el correo del dia de hoy se ha recibido una carta de la compañía anonima "Industrias Babil y Servion" sucursal de Malaga acompañando una instancia autorizada por el apoderado de dicha entidad Don Jose Evisa Rubio, cuya firma y rubrica han sido legitimadas y legalizadas en forma. En dicho escrito se expresa que por la Jefatura de Obras Publicas de Córdoba se otorga a dicha Sociedad, autorizacion para instalar un vertedor de gasolina en el kilómetro 413 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real en las inmediaciones del empalme de esta carretera con la solucion de enlace de la carretera de Priego a Loja con la de Monturque a Alcalá y Priego a Luque, y perteneciendo el sitio de la instalacion a este Ayuntamiento interesaba que previo los tramites necesarios se cometa autorizacion para llevar a cabo el montaje

del aparato, para lo cual acompaña tambien planos de dicho aparato y montaje; La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó: 1.º Que se requiriera a la Sociedad anonima «Industrias Babel Nervion» sucesal de Malaga para que remita a este Ayuntamiento el traslado de la concecion que dice le otorgó la Jefatura de Obras Publicas de Cordoba. 2.º Que dicho requerimiento se entienda a que exprese con fijera el sitio donde ha tenido autorizacion de dicho Centro para el montaje del aparato. y 3.º Que justifique de modo fehaciente tener adquiridos los terrenos para instalar el tanque, aplazando la resolucioin definitiva hasta que tales extremos queden cumplidos.

5.º

Expediente sobre la concecion a Antonio Sanchez Cano para construir en el paraje = Fuente Aljama

Dada cuenta del expediente con motivo de la concecion a Antonio Sanchez Cano para construir en el paraje denominado Fuente Aljama en las inmediaciones de la carretera, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, que se mantenga la suspension de construir que ya se le tiene comunicada al Sanchez y Cano participandole este acuerdo, cuya abstencion habra de subsistir hasta que recaiga resolucioin definitiva, puesto que la concecion se hizo sin perjuicio de tercero.

6.º

Dictamen del Sr. Interventor sobre cuentas rendidas por el gestor recaudatorio

Por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento se examinaron las partidas que comprende la cuenta rendida por el gestor recaudatorio Don Jose Bergillos Baena y que asciende a dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas ochenta y tres centimos, por los conceptos y sumas que se detallan en el acuerdo segundo del acta anterior, evacuando dicho funcionario el traslado conferido en el sentido de que procede aprobar dichas cuentas, que por ser conformes con la realidad han sido intervenidas en los libros. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó en conformidad a lo dictaminado por el Sr. Interventor.

7.º

Sobre aportacion forzosa de un Ayuntamiento con la Diputacion provincial

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del recordatorio que atentamente le dirige el Excmo. Sr. Presidente de la Diputa-



cion Provincial de Cordoba referente a la aportacion forzosa de este Ayuntamiento con mencionada Corporacion y lido el Boletin oficial n.º 38 del 14 de febrero proximo pasado, edicto 5.30, y el n.º 31 del mismo, correspondiente al 5 de Enero, donde, con el n.º 422, se publica la relacion de cuotas de aportacion forzosa anual asignadas a cada Ayuntamiento de la Provincia, esta Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad aceptar el concierto por la suma que en dicha relacion se fija para Priego de Cordoba en el año actual disponiendose tambien que por el secretario se expida certificacion de este acuerdo para remitirla a la Excmo. Diputacion Provincial a los fines procedentes.

8.
 Gratificacion al tallador.
 Don. ~~~~~

Tambien se acordo por unanimidad que se gratifique a Don Jose Martin Delgado Garcia por sus trabajos prestados como tallador que ha intervenido en las operaciones del actual remplazo y revisiones con la suma de setenta puntas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago de la forma que estimo procedente.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. de la Permanente que hai concurrido conmigo el Secretario de que certifico.

J. S. S. S.
Juan S. S.
A. S. S.
Francisco S. S.

Porfuyos



Sesion del dia 17 de Marzo de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capi-

tular los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Cuentas de Arbitrios

Acto seguido dió cuenta de la que presentó el Sr. Administrador de Arbitrios en la sesion anterior, cuya recaudacion obtenida por todos conceptos asciende a dos mil doscientas noventa y ocho puntas noventa y cinco céntimos comprensiva a los dias del 28 de febrero anterior al 6 del actual y habiendo sido expresada cuenta informada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales en el sentido de que se hallaba intervenida, los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad aprobarla.

Tambien se acordo que para informar la cuenta de Arbitrios presentada por el Sr. Administrador importante mil ochocientas ochenta y ocho puntas veinte céntimos comprensiva desde el siete al trece del mes actual, y evacuado dicho informe por el Sr. Interventor de Fondos Municipales se acordará lo que proceda.

2.
Declaracion de profugos

Se dió cuenta por integra lectura de los expedientes de profugos instruidos a los mozos que se expresarian todos del reclutamiento del año en curso y que previamente citados por edictos no comparecieron por si, ni por persona alguna que en el acto de clasificacion y declaracion de soldados les representaran ni alegaran justa causa que se lo impidiera; vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor de todos y cada uno de ellos; y el dictamen del Sr. Concejál que actuó como Síndico, la Comision Municipal Permanente acordó: Que



debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales a los inmoros del recuadro actual que se diran conduciendoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conduccion:

- Nº 1 del alistamiento = Rafael Abalos Herrador
 " 11 " " = Sebastian Marcon Ortega
 " 48 " " = Lazaro Delgado Murriel
 " 49 " " = Rafael Dix de los Rios Roblan
 " 53 " " = Miguel Exposito Ariza
 " 55 " " = Manuel Exposito Ropero
 " 56 " " = Francisco Fernandez Aguilar
 " 59 " " = Juan Galeras Martos
 " 66 " " = Emilio Garcia Merida
 " 70 " " = Francisco Gomez Calderon
 " 87 " " = Francisco Lopez Alcalá
 " 88 " " = Francisco Lopez Malagon
 " 126 " " = Manuel Ordoñez Pareja
 " 150 " " = Juan Andres Povea Ferrel
 " 160 " " = Juan Jose Ropero Arroyo
 " 165 " " = Rafael Ruiz Aguilera
 " 170 " " = Teodoro Ruiz Molina
 " 179 " " = Manuel Sanchez Gamiz
 " 184 " " = Juan de Dios Serrano Ariza

3º
 Instancia de D^a Francisca del Pino Garcia
 ca del Pino Garcia
 m

Vista la instancia presentada por D^a Francisca del Pino Garcia acerca de que se le exima del pago de determinada responsabilidad por arbitrios sobre bebidas; se acuerda para a informe de la Administracion de Arbitrios. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hcs. de la Permanente que han asistido de que certifico:

Intahera
 A. Quintanilla
 Juan Quintanilla

Juan Quintanilla
 Caballero
 Francisco Quintanilla
 secretario

02

Session del Dia 24 de Marzo de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Toré Tomas Valverde Castilla asistidos de un secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido dió cuenta de la que presentó el Sr. Administrador de Arbitrios en la sesion anterior, cuya recaudacion obtenida por todos conceptos asciende a mil ochocientas ochenta y ocho puntas setenta centimos comprensiva de los dias del siete al trece del mes actual y habiendose informado dicha cuenta por el Sr. Interventor de fondos municipales en sentido favorable los tres de la Comisión Municipal Permanente acordaron aprobarla por unanimidad.

Tambien se acordó que para informar la cuenta que presenta hoy el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos desde el catorce al veinte del mes actual imputante mil setecientas ochenta y cinco puntas con veinte centimos y una vez evacuado dicho informe por el Sr. Interventor de fondos se de cuenta nuevamente para si procede aprobarla.

En este Acto, se retira del Salon Capitular el Sr. Concejales y miembro de esta Comisión Municipal Permanente D. Juan Fernandez Gomez y pasa a tratarse de una instancia que expresado Sr. tiene presentada y en la cual interesa que si el

1º
Aprobar cuenta de arbitrios y dar cuenta de otra

2º
Instancia de D. Juan Fernandez Gomez



3°

Contrato con la Enciclopedia Mundial

4°

Instancia de José Aquilera Merida de Zamoranos

lire la cifra con que figura valorada la finca de su propiedad marcada con el n° 241 en el Registro fiscal de edificios y solares, valor que por error de pluma se le asigna individualmente, este organismo en vista de la justicia que ante el Sr. Fernandez Gomez en su pretension acordó por unanimidad: Que procedia alterar la cifra de estimacion en la finca n° 241 del Registro fiscal de urbana suprimiendo en ella el cero ultimo, ya que las suenta mil puntas en que aparece estimada no son ni deben ser mas que mil.

Seguidamente se reintegra en su puesto D. Juan Fernandez Gomez continuando la sesion con su asistencia y se da cuenta del compromiso que se debe suscribir con la casa editorial "La Enciclopedia Mundial" para adquirir a plazos algunas obras para la Biblioteca Municipal cuyo importe asciende aproximadamente a ciento treinta y tres puntas. Los hrs. de la Permanente unanimemente acordaron facultar al Sr. Alcalde para que ordene la adquisicion de las obras y su pago.

Vista la instancia que presenta el vecino de esta Ciudad José Aquilera Merida interesando se le conceda terrenos para edificar, los hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron que pase dicha instancia a informe del Sr. Alcalde Pedro de Zamoranos y despues se provea.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hrs. de la Permanente que han asistido de que certifico.

[Signature]

[Signature]

José Caballero Juan

[Signature]

Franco Jimeno
Secario

Sesion del dia 31 de Marzo de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistido de mi el Secretario

Dedada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la instancia presentada y suscrita por D. Tulio Ceballos Hoyos digo Velasco, acerca de que se le gratifique por trabajos extraordinarios realizados en la Recaudacion de Impuestos Municipales, por unanimidad se acordó: Tener muy en cuenta lo interesado por D. Tulio Ceballos Velasco en referida instancia, y una vez que se estudió detenidamente con los informes y datos necesarios, se provea lo que corresponda.

Acto seguido dióse cuenta de la que presentó el Sr. Administrador de Arbitrios en la sesion anterior cuya recaudacion obtenida por todos conceptos asciende a la suma de mil setecientas ochenta y cinco puntas con veinte centimos comprendida a los dias del catorce al veinte del mes actual, y habiendo sido favorablemente informada por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, los Sres. de la Permanente acordaron aprobarla por unanimidad

Tambien se acordó que la cuenta que presenta el referido Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos en los dias del veinte y uno al veinte y siete del presente mes y que asciende a mil doscientas noventa y siete puntas quince centimos, pase a informe del Sr. Interventor

1.
Instancia de Tulio Ceballos Hoyos

2.
Cuentas de arbitrios



3°

Instancia de D. Carlos
Aguilera Jimenez

4°

Sobre concurso a la
plaza de "Botones"

~~~~~

5°

Instancia de la Sociedad  
Electro Industrial Espa-  
ñola

~~~~~

6°

Instancias de varios pro-
prietarios de fincas ur-
banas

Dióse cuenta de la instancia que suscribe D. Carlos Aguilera Jimenez en la que interesa se le dé de baja en el padrón de Carruajes de lujo, un coche tirado por caballerías, que no utiliza. Los tres de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Carlos Aguilera Jimenez en la instancia de referencia, y que se tenga en cuenta al confeccionarse el padrón de dicho impuesto para eliminarlo, solo por tal concepto.

Por la Presidencia se dió cuenta de las numerosas instancias que le habian sido presentadas, para proveer la plaza de Botones de nueva creación; y entendida, que dado su número y para proveer con mas acierto, se hacia preciso un minucioso estudio de cada una de ellas, así como adquirir datos de la capacidad de los concursantes para despues acordar lo que procediere; los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se aplazase la resolución de dicho concurso hasta tanto que se adquirieran los datos necesarios, todo de conformidad con lo que razonadamente ha expuesto la Presidencia.

Vista la instancia que como apoderado de la Sociedad Electrica Industrial Española presenta y suscribe Don Manuel Ricard y Soto, así como una liquidación, que se ha de someter a estudio, referente a determinados ejercicios por fluido suministrado para el alumbrado público, los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que tanto la instancia como el estado de cuentas que la acompaña pasen a informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio y evacuado que sea se provea, lo que proceda.

Acto seguido se dió cuenta de varias instancias presentadas indistintamente por propietarios de fincas urbanas para que se aminorasen las alteraciones procedentes en el Registro Fiscal de Edificios y Solares en el que lo interesan. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad; acordaron: que procedi se llevar a efecto las alteraciones aludidas tal como se piden en las instancias de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

tar se levanti la sesion extendiendou la presente acta que firman los hrs. de la Permanente que han asistido de que yo el secretario certifico.

J. Valverde *Manuel*
Rogelio Camacho *Juan*
Secretario *en* *Presidencia*
Francisco *Manuel*
Secretario

Sesion del dia 7 de Abril de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a siete de Abril de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandou darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de varios pagos ordenados por el Sr. Alcalde el dia treinta y uno de Diciembre del año anterior y los hrs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichos pagos, los cuales se consiguan a continuacion expresando el numero de su respectivo libramiento para distinguirlos de otros que ordenados en igual fecha han sido ya aprobados por este

1°
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde



- ganismo municipal.
- 360 ^{fr. del} ^{libra} ^{micuto} A D. Antonio Dominguez por el alquiler de la casa que habita como *Fuor de Instruccion* correspondiente al 2º trimestre del ejercicio semestral de 1926, doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.
- 362 A D. Joaquin Zurita y a la Hidro-Eléctrica Aljama por fluido suministrado para el alumbrado público de esta Ciudad como extraordinario y el de las aldeas de Esparragal y Lagrilla, ciento setenta y cinco puntas tres centimos.
- 364 A D. Antonio Fijona por jornales y materiales invertidos en la construcción de 16 bovedillas en el Cementerio; seiscientas setenta y nueve puntas cuarenta centimos.
- 365 A varios por jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza de la Capilla del Cementerio Ornamentos para la misma, cera y portes, doscientas siete pesetas cincuenta centimos.
- 366 A varios por jornales y materiales invertidos en la obra de reparación de la parte de tapia que rodea el Cementerio mil novecientas noventa y nueve puntas con ochenta y cinco centimos.
- 367 A varios por material para el desdoble de una escuela de niñas de esta Ciudad trescientas ochenta y una peseta.
- 368 A D. Rafael de Montis por dietas devengadas en la rendición de cuentas atrasadas de los años 1917 y 1918 y trimestre del 1919; quinientas cuarenta puntas.
- 369 A Josi Aragon por alquiler de una habitación destinada a oficina de arbitrios establecida en la calle S. Marcos correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre últimos ambos inclusive setenta y dos pesetas noventa centimos.
- 372 Al Habilitado del Gobierno Civil por los derechos que corresponden al Sr. Delegado Gubernativo en los meses de Octubre y Noviembre último doscientas

veinte y ocho pesetas

373 Al Admón. de la Gaceta de Madrid por suscripción del 2º trimestre del ejercicio 2º semestre de 1926 veinte pesetas.

374 A D^a Petra Briceño por alquiler de la casa como maestra de la 2ª escuela de niñas desdoblada desde el día 17 de Julio último, doscientas veinte y nueve pesetas ochenta y dos céntimos.

375 A D. Marín Caballero Sarruente por alquiler de la casa que ocupa la Guardia Civil correspondiente al 2º semestre del ejercicio semestral de 1926 mil quinientas pesetas.

376 A D^a Natalia Sabater por alquiler de la casa que ocupa el Telégrafo correspondiente a expresado semestre mil doscientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

377 A Josi Sandux por portel de los muebles del cabo de la Guardia Civil desde ésta a la Alundinilla, treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

378 A D. Josi Bergillos Baena por su factura de modulación impresa para Quintas noventa y cinco pesetas.

379 A D. Manuel Luque por bombillas y otros efectos para el alumbrado público cinco setenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos.

380 Al mismo por cristales y otros efectos para las oficinas noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

381 A D^a Concepción Galindo D^a Amparo Ortiz D^a Victoria Infante D^a Amparo Bellido D. Alfredo Mérida D. Rogelio Camacho y D. Agustín Blanco por gratificación para alquiler como maestras y maestros de la 2ª Escuela de Párvulos, n^o 2, 3 y 1 de niñas y de la 3ª 2ª y 1ª de niños respectivamente correspondiente al semestre que finó en 31 de Diciembre último, mil setecientas cincuenta pesetas.

382 A D. Tomas Lorenzo, D. Rafael Abalos y D. Francisco Ca



- zorra por gratificación para pago del alquiler de las casas escuelas de niñas y niños del Esparragal, niñas del Cañuelo y niños de Lagrilla respectivamente y que corresponde al pasado ejercicio semestral trescientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos.
- 383 A D. José Bergillos Baena por suscripción a "La Nación" y el "Constructor" para la Biblioteca Municipal correspondiente a dicho ejercicio semestral veinte pesetas.
- 384 Al mismo por material de escritorio para la oficina de Secretaria relativo a la apertura de la calle José Cruz Conde ciento cuatro pesetas cincuenta centimos.
- 385 A José Antunex por arreglo y reparación de la calle San Luis quinientas trece pesetas noventa y cinco centimos.
- 386 A Antonio Yegus por cera para la función de la Inmaculada Concepción y Monumento en la Iglesia de S. Pedro ciento ochenta y siete pesetas.
- 387 A D. José Luis Castilla Ruiz como Presidente del Patronato del Hospital de S. Juan de Dios por atrasos de los conciertos por estancias de presos, enfermos y heridos en dicho benéfico establecimiento, y cuya partida consta en la relación de acreedores al Municipio en la liquidación del ejercicio de 1925-26. tres mil pesetas.
- 388 A varios por jornales y materiales invertidos en la obra de reparación del matadero de esta Ciudad dos mil novecientas noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos.
- 389 A D. José Bergillos Baena importe del 3% de gratificación sobre 13'585 pesetas 49 centimos que ha recaudado durante el anterior ejercicio semestral por impuestos que no tienen tanto por ciento determinado trescientas setenta y siete pesetas cincuenta y seis centimos.
- 390 A D. Nicomedes Ortega importe del alquiler de la casa escuela de Niñas de Zamoranos correspondiente a expresado ejercicio semestral, doscientas pesetas.
- 391 A D. José Bergillos Baena por material y efectos de escritorio para la oficina de Intervención de fondos de este Mu-

principio cinco veinte y cuatro puntas

392 A D. José Bergillos Bama importe de material y efectos de escritorio para la oficina de arbitrios municipales treinta y cinco y seis puntas.

393 A varios por material y pólizas para la oficina de secretaria noventa y ocho puntas veinte y cinco centimos.

394 A D. José Bergillos por material para la oficina de la Alcaldia cincuenta y tres puntas veinte y cinco centimos.

1.^o bis

Instancia de la Sociedad Industrias Babel y Nervion para instalar un surtidor de gasolina

Vista la instancia que la sociedad Babel y Nervion presenta a esta Alcaldia referente a que se le conceda permiso para instalar un surtidor de gasolina en el km. 43 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real se acordó por unanimidad que con el plano que se acompaña pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas y se pongan edictos en los sitios de costumbre dando conocimiento de lo interesado para oír reclamaciones en el termino de ocho dias y despues se provea lo procedente.

2.^o

Cuentas de arbitrios

Diose cuenta de la que presentó el Administrador de Arbitrios en la sesion anterior ya informada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales comprensiva de los dias veinte y uno al veinte y siete del mes anterior importando lo recaudado por todos conceptos mil doscientas noventa y siete puntas quince centimos. Los hrs. de la Permanente unanimemente acordaron aprobar dicha cuenta toda vez que se encuentra conforme con sus respectivos antecedentes y el informe emitido es favorable.

Tambien se dio cuenta de otra que presenta el expresado Administrador comprensiva del veinte y ocho de Marzo anterior al tres del mes actual importando lo recaudado por dicho concepto dos mil ciento veinte y siete puntas cincuenta centimos acordandose que pase a informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales



3.º

Sobre instancia de
Enriqueta Aguilera
Cuenca para edifi-
car



4.º

Resolución a la soli-
citud de D. Ramon Gon-
zalez Ramirez

Vista la instancia que en debido y oportuno plazo fué remitida a la Jefatura de Obras Publicas para que la informase, referente a que se conceda a la solicitante Enriqueta Aguilera Cuenca el oportuno permiso para edificar en terrenos de su propiedad, cercanos a la carretera de Monturque a Alcalá la Real, esta Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta que en el informe que acerca de ello, emite la referida Jefatura de Obras Publicas resulta enmendada y por tanto confusa la distancia, que debe claramente consignarse, desde la edificación de la arista exterior de dicha carretera; por unanimidad acordó: Que se devuelva dicho informe para que nuevamente sea remitido a esta Alcaldía con la expresión clara de la distancia que debe existir de la fachada de la proyectada casa a la arista de la carretera de que se trata.

Informada ya favorablemente la instancia que suscribe D. Ramon Gonzalez Ramirez y que presentó, y trató de ella en sesión de esta Permanente de fecha dos de Diciembre ultimo por unanimidad se acordó: Abonar a D. Ramon Gonzalez Ramirez noventa y ocho pesetas cuarenta centimos, cantidad que dijo de percibir en distintos dias de anteriores ejercicios por haberse como oficial temporero, y que oyendo como ya se ha hecho el informe favorable del Sr. Interventor de fondos de este Municipio el cual firma la presente acta como asistente a esta sesión, así como la manifestación que hace en sentido que no hay cantidad disponible en el actual presupuesto para dicho pago, no existiendo consignación para ello se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde para que ordene su pago y esta partida, a tal fin, será incluida en el expediente que se instruya sobre habilitación y suplemento de crédito, basandonse la procedencia de este acuerdo en el dictamen del Secretario acerca de la exactitud de los servicios a que se refiere el pago en cuestión, pues que según afirma los trabajos que quedaron sin remuneración fueron prestados por el mencionado Sr. D. Ramon Gonzalez Ramirez en las distintas fechas que dice, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los conceptos que expresa. Y no habiendo mas asuntos de que

88

tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

J. M. Alvarez J. M. Casanueva

Fran^{co} Tejera Fran^{co} Casan

Fran^{co}

Fran^{co} Casanueva
secretario

Sesion del dia 14 de Abril de 1927

En la ciudad de Priego de Cordoba a catorce de Abril de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.º
Nombrar comisionado para presentacion de morcos ante la Junta de Clasificacion y revision.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que se estaba en el caso de nombrar comisionado para la presentacion de los morcos ante la Junta de Clasificacion y Revision, asi como para la presentacion de los documentos de quintas, todo con sujecion a las vigentes disposiciones.

+ Terminadas las operaciones de clasificacion y revision de los morcos de este Municipio, en el



actual y anteriores reemplazos procede con arreglo al Artº 179 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que el Ayuntamiento nombre la persona que ha de ser comisionada para que a su cargo vayan los mozos que han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba; y teniendo en cuenta que dicho comisionado ha de reunir las condiciones que señala el Artº 221 de citado Reglamento, los que integran la Comisión Municipal Permanente concurrirán a esta sesión acordarán por unanimidad nombrar comisionado para los fines expuestos y demás que previene el tan nombrado Reglamento para la ejecución del Decreto-Ley de Bases de 29 de Marzo de 1924, al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Gimeno Rico, que además de reunir las condiciones exigidas no se halla interesado en ninguno de los reemplazos, quien procederá al cumplimiento de la misión que se le encomienda realizando los gastos con cargo a los fondos municipales, y disponiendo que a tal fin, se le abonará la cantidad que se estime proporcionada y siempre a cualidad de rendir cuentas de los gastos de su comisión, que serán objeto de censura. También se le hará entrega del metálico necesario para satisfacer los socorros de que habla el artº 222 de tan citado cuerpo legal; y se designa a D. Antonio Rosa Carrillo Oficial 1º de este Ayuntamiento, encargado del negocio de quintas, para que acompañe al Secretario-comisionado y le auxilie en el desempeño de su cometido, y sustituya caso de enfermedades.

2º
Facultad a D. Rubén Rosa Carrillo para presentación de documentos a la Junta de Clasificación

Teniendo necesidad de presentar ante la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba los documentos pertenecientes a los mozos que

disputan proroga de 1^o clas de los recu-
plas 1927=26=25=24 y 23, con diez dias de
antelacion al señalado para el juicio de revision,
se nombra al oficial 1^o de este Ayuntamiento en-
cargado del negocio de quintas Don Antonio Rosa
Carrillo para que efectúe la presentacion de los
mismos facultandole tambien para que retire de
la Hacienda, Diferucion y Catastro las certifica-
ciones referentes a la pobreza de los moros y su
familia, facilitandole de los fondos Municipales
lo que se estime procedente para los gastos que
ocurran tal comision.

Existiendo las mismas causas que motivaron se
concedier licencia a D. Antonio Calvo Loxano los hrs. de la
Permanente acuerdan por unanimidad le sea esta prorro-
gada en los mismos terminos que se le concedio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendou la presente acta que firman
los hrs. de la Permanente que han asistido de que certifico

Intrahena

A. M. M. M.

Don Antonio Rosa Carrillo

form = Casacion

transcurrido

Sesion del dia 21 de Abril de 1927

En la ciudad de Briego de Córdoba a veinte y
uno de Abril de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora
señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Ca-
pitular los hrs. que forman mayoria de la Comision Mu-

3.

Prorogar licencia
al 1^o Teniente de Alcalde
D. Ant^o Calvo Loxano.



Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde Don Antonio M^o Ruiz-Amores Rubio con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

10
Informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, aqui presente, se emitió el dictamen que se ha sido encomendado, segun acuerdo de esta Comision Permanente adoptado en sesion del dia cinco del pasado mes de febrero, sobre el estado de cuentas que presentara el gestor recaudatorio Don Jose Bergillos Baena por lo recaudado por Repartimiento, Inquilinato y Carruajes de lujo y cuyos cobros pertenecen a cantidades giradas en el ejercicio de 1925-26 y segundo semestre de 1926 habiendo evacuado el informe dicho funcionario en el sentido de que, con relacion a mencionada cuenta y por los ejercicios y conceptos que se expresan, figura intervenida en los libros de su cargo, con fecha trece del nombrado mes de febrero, la suma de Tos mil setecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y siete centimos. Del mismo modo el Sr. Interventor, por via de informe, evacuando tambien el traslado conferido, expone que con fecha trece del referido mes de febrero se intervinieron, cual consta en los respectivos asientos de los libros de su cargo veinte y siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho centimos ingresadas por el Gestor Recaudatorio como procedentes del presupuesto extraordinario por la confeccion del Registro fiscal de Edificios y Solares. La Comision Municipal Permanente, por unanimidad acordó aprobar como lo hace, de modo definitivo las referidas cuentas de ingresos, por ser ello conforme con lo dictaminado por el Sr. Interventor.

Acto seguido se dio cuenta de la presuncion del Sr.



2°

Licencia del Sr. Alcalde

~

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José Tomas Valverde Castilla el que tenía interesado se le concediese licencia por terminos de un mes, por raxon de su estado de salud y la necesidad de emplear el tiempo en cuestiones y estudios que afectan a este Municipio. Los Hrs. de la Permanente acordaron por unanimidad conceder a D. José Tomas Valverde un mes de permiso que comenzará a contar desde el día de hoy inclusive.

3°

Instancia de D. Juan
Castilla Calix

~

Vista la instancia que suscribe el vecino de esta Ciudad D. Juan Castilla Calix interesando los medios financieros para poder atender a su educación musical. Los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se proponga a la Exma. Diputación Provincial acudiese a facilitar a D. Juan Castilla Calix los medios conducentes a tal fin.

4°

Instancia de Juan^{to} San-
chez Ariza.

~

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita y presentada por D. Francisco Sanchez Ariza en la que interesa autorizacion para construir un carril en terreno de su propiedad que radicante en la Fuente Aljama no ponga en comunicacion con la carretera de Priego a Lugo en su km. diez. Los Hrs. de la Permanente unánimemente acordaron que para dicha instancia a informe de la Jefatura de Obras Publicas.

5°

Instancia de Casimiro
Garcia Gonzalez intere-
sando poner estacadas en las
margenes de lugar determi-
nado del Rio Salado

~

Vista la instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Casimiro Garcia Gonzalez en la que interesa se le conceda autorizacion para poner dos estacadas en determinado lugar del rio Salado, en su margen izquierda aguas abajo, los Hrs. de la Permanente previa la adecuada discusion por unanimidad acordaron: Conceder a Casimiro Garcia Gonzalez autorizacion para que ponga estacadas en la margen izquierda-aguas abajo-del rio Salado, construyendo una en la finca denominada Fuente de los Perros y otra en la llamada del Gato radicante en el Cubillo de este termino; y en la parte lindera u orilla del expresado rio, debiendo tener cada una



la primera cinco treinta y cuatro metros y la segunda ciento sesenta y seis de longitud, cuya construcción es necesaria para impedir los daños que suponen las fuertes avenidas de expresado río; y haciéndose esta autorización de conformidad con lo que dispone el Art. 52 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879

6.º
Aprobación reparto
del Arbitrio sobre Inquilinatos

Se dio cuenta también por mi el Secretario de estar terminado el Repartimiento del Arbitrio sobre Inquilinatos, del ejercicio actual, que fue examinado detenidamente por los Sres. de la Comisión, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación sin perjuicio de que cuando expire el plazo de exposición al público se de cuenta de nuevo con las reclamaciones que haya para su resolución o se ponga nota expresa de que no las hubo.

7.º
Nombrar Secretario accidental

Teniendo que ausentarse el Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Gimeno Rico para cumplir con la misión que tiene confiada referente a la presentación de los mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba, se acordó por unanimidad nombrar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Eduardo Jiménez Roman para que accidentalmente se haga cargo de la secretaría; y en el caso que este no pudiese actuar por cualquier causa, haga sus veces el oficial de este Ayuntamiento D. Balbomero Rodríguez Cobo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Francisco Cobo, Eduardo Jiménez Roman, Balbomero Rodríguez Cobo, and others.]

Sesion del Dia 28 de Abril de 1927. 10

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde D. Antonio M.^a Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandou darles su mas exacto cumplimiento

Acto seguido se dió cuenta de la propuesta del Sr. Director de la Banda Municipal de Musica para que se adquirieran varios instrumentos musicales que detalla en la relacion que acompaña. Los tres de la Permanente conocedores de la necesidad que hay de adquirir expresados instrumentos musicales acordaron por unanimidad que salga a concurso por termino de veinte dias a contar desde el siguiente a el en que se inserte el oportuno anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia donde se transcribira la naturaleza y clas de los instrumentos con arreglo a la proposicion formulada por expresado Director, instruyendose el oportuno expediente.

Visto el oficio del Sr. Presidente del Tribunal para niños de Granada, donde se dá cuenta del saldo que resulta a favor de dicho Tribunal por estancias de un menor en la casa-reformatorio de S. Miguel, desde el mes de Septiembre de 1925 hasta Noviembre de 1926, se acuerda por unanimidad que se pague de los fondos municipales la suma de ciento ocho puntas con veinte y cinco centimos a que ascienden dichas estancias, con cargo al capitulo y articulo correspondiente y

1º

Propuesta del Director de la Banda de Musica para que se adquirieran varios instrumentos musicales

2º

Sobre abono de estancias de un menor en el Reformatorio de Granada



si este estuviera agotado o no existiera consignación presupuesta se habilite de crédito facultando al Sr. Alcalde para que ordene dicho pago.

Dada cuenta de la instancia presentada por José Escamilla Villena interesando se le nombre vigilante de Arbitrios los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron destinarla por no existir vacante en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que certifico.

J. Quintanilla

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco Caballero

Francisco

Sesión del día 5 de Mayo de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde Don Antonio M.^a Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.



3.^o
Instancia de José
Escamilla Villena

1.º

Instancia de Manuel Arenas Galvez pidiendo autorizacion para edificar en El Polco

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que presenta Manuel Arenas Galvez interesando se le conceda autorizacion para construir una vivienda en terrenos del comun o realenga que existe en el Polco de este termino municipal. Los Pres. de la Permanente unanimente acordaron que para referida instancia a informe del Alcalde Pedro de las Paredejas y del Maestro de Obras y evacuados se diere nuevamente cuenta para que se acuerde lo que proceda.

2.º

Otra de D. Rafael Molina Sanchez y D.ª Filomena Aguilera Jimenez

Vista la instancia que presentan los vecinos de esta Ciudad D. Rafael Molina Sanchez y D.ª Filomena Aguilera Jimenez sobre concesion de particion familiar. Los Pres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que para expresada instancia al Sr. Capellan encargado del Cementerio para que la informe y despues se acordara lo que correspondiera.

3.º

Instancia de Jose Luque Jimenez sobre alteracion de finca urbana

Vista la instancia que presenta Jose Luque Jimenez interesando se le inscriba una finca urbana en el Registro Fiscal de Edificios y Solares causando baja a nombre de D.ª Comino al que le resulta inscrita por haberla adquirido de este el reclamante. Los Pres. de la Permanente por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, y que se den las ordenes oportunas para que dentro de la legalidad vigente y cumpliendo con la ordenada tramitacion se lleve a efecto, la alteracion correspondiente.

4.º

Sobre adquisicion de instrumentos para la Banda Municipal

Por la Presidencia se expuso que segun consta en acta obrante al folio 88 vuelto de este libro se acordó que saliera a concurso por termino de veinte dias, a contar desde el siguiente a el en que se inserte el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde se transcribira la naturaleza y clase de los instrumentos con arreglo a la proposicion formulada por expresado Director. Y al objeto de que dicho concurso se celebre cumpliendose todos los requisitos que reglamentariamente se exigen en esta clase de actos, llevandose al efecto todos los datos necesarios para el mas acabado co-



rescimiento de los que aspiran a la adjudicacion del su-
ministro mencionado, procedia que esta Comision acordase lo
pertinente a tal fin; y despues de la debida discusion y de-
acuerdo con lo que previene el Estatuto Municipal art. 163 y el 52
n.º 2.º de la vigente ley de Administracion y Contabilidad de la Ha-
cienda Publica por unanimidad se acordó: a) Que se requiera
al Sr. Interventor de este Ayuntamiento para que con vista del
presupuesto de gastos, vigente en este ejercicio, certifique de la
cantidad que haya consignada para la adquisicion de instru-
mental de la Banda de Musica. b) Que se nombra abogado
para el bastante de poderes al letrado en ejercicio Don Fran-
cisco Gimeno Rico, por no ser incompatible esta funcion
con la de fedatario en su caso y c) Que se señale por el Sr.
Alcalde el dia en que haya de celebrarse el concurso, cuidando
de que medie el tiempo necesario para que tal plazo no
sea inferior a veinte dias desde que se publique en el Boletín
Oficial el edicto correspondiente.

5.º

Instancia de Don
Juan de Dios Molina
Calix

Vista la instancia que suscribe el vecino de esta
Ciudad D. Juan de Dios Molina Calix interesando se le con-
ceda una pension especial para atender a los gastos que
ocasionen sus estudios de Musica, los Sres. de la Comision
Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que
por el Sr. Alcalde se proponga a la Excm. Diputacion
Provincial que acuerde se conceda a Don Juan de Dios Mo-
lina Calix de los fondos de dicho organismo una pension
especial para estudios previos de Musica, toda vez que es-
ta Ayuntamiento no puede otorgar tal merced por no ha-
ber en el vigente presupuesto cantidad alguna consignada
para ello.

6.º

Distribucion de fondos

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fon-
dos correspondiente al mes de Mayo actual que presenta el
Sr. Interventor de fondos de este Municipio formada por capi-
tulos y articulos. Los Sres. de la Comision Municipal Per-
manente por unanimidad acordaron aprobar la distribu-

cion de fondos del mes actual por las mismas cantidades é idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente con fecha primero de Enero último, cuya aprobacion que tambien fué otorgada para la correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril del año actual, se hace constar en esta sesion por advertirse esta omision en las actas respectivas, alcanzando la distribucion de fondos de estos meses, las mismas cifras que la consignada en repetida acta de primero de Enero y por idénticos conceptos.

7.º

Aprobacion del extracto de los acuerdos de esta Comision tomados en los meses de Enero a Abril ambos inclusive del presente año.

A continuacion se dió lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de Enero a Abril del año actual ambos inclusive, y los hrs. de esta Comision por unanimidad acordaron: Aprobar referidos extractos y que por el Sr. Secretario se libre certificacion de los mismos que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo prevenido en el apartado 5.º del Artº 227 del Estatuto Municipal y el 10.º del Artº 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los hrs. de la Permanente que han concurrido de que certifico, significando que este organismo por unanimidad autorizó a que formalizara el contrato de arrendamiento de las casas para escuelas de niñas y niños y habitacion para los maestros en la Pldca del Esparragal al Alcalde Presidente D. Antonio Maria Ruiz Armas y Rubio siendo parte arrendadora D. Tomas Lora no Lucena, bajo las condiciones siguientes: 1.ª Duracion del contrato cuatro años contados desde 1.º de Enero último. 2.ª Precio y forma de pago la escuela de niñas

Adicion.

Autorizacion al Sr. Alcalde para suscribir determinado contrato de arrendamiento



trecientas cincuenta pesetas y la de niños cuatrocientas cincuenta pa-
gandon todo por trimestres vencidos y 3^a Las reparaciones de necesi-
dad sean de cuenta del propietario y en cuanto al encalo correrá
a cargo del mismo la fachada de las dos casas y el interés por cuen-
ta de este Ayuntamiento, de cuya adición yo el secretario de nue-
vo certifico.

J. Quintanilla

Francisco...

Francisco Caballero

Francisco...

Sesion del dia 12 de Mayo de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a doce de Mayo
de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se
reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres
que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente
de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la
presidencia del Segundo Teniente Alcalde Don Antonio M.
Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las
ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Ga-
cetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Dióse lectura a una comunicacion dirigida al Sr.
Alcalde-Prudente de este Ayuntamiento y autorizada con
fecha 9 del actual por el Sr. Administrador de Arbitrios Muni-
cipales D. Alfredo Mérida Grande, en cuyo documento se
advierte que los empleados que inmediatamente trabajan a
sus ordenes se conducen en muchas ocasiones con incuria

10
Oficio del Sr. Adminis-
trador de arbitrios Mu-
nicipales Don Alfredo
Merida

en el desempeño de su cargo, perjudicando con ello los intereses del Municipio, y aunque el comunicante no lo atribuye al deliberado propósito de saltar al cumplimiento de sus deberes, era el caso que el daño se experimentaba de hecho, aparte el germen anárquico que ese desorden no reprimido engendra, y para evitar tan grave mal, proponía una escala gradual de multas que empezando por la privación de un día de haber podía llegarse a la destitución. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, que no procedía acceder a la propuesta del Sr. Administrador de Arbitrios en razón a que ello supone una desmembración de las facultades del Sr. Alcalde y de los organismos que preside de cuyas atribuciones ni aun a título de delegación puede desprenderse en la forma que se pretende. Sin embargo expresado Sr. Administrador, de quien este Ayuntamiento tiene el mejor concepto, deberá dar cuenta al Sr. Alcalde de cualquier falta que los funcionarios a sus órdenes cometan, en la seguridad de que comprobados los hechos en que se funda la acusación, se impondrá el debido correctivo.

2º

Suscripción a la "Union Radio" en el homenaje a S. M. el Rey

Dada cuenta de la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en la que recomienda haga este Ayuntamiento cuanto le sea dable en beneficio de la idea proyectada por la "Union Radio" para rendir homenaje a S. M. el Rey con motivo del XXV aniversario de su exaltación al Trono de España. Este organismo, atendiendo el alto fin que se persigue y la cariñosa invitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acordó suscribirse por la cantidad de veinte y cinco pesetas para cuyo pago se facultó al Sr. Alcalde.

3º

Alteraciones de fincas urbanas en el Registro Fiscal de Edificios y solares

Vistas las instancias que interpusieron D. M. de los Angeles Serrano Aguilera D. Luis Serrano Rubio en representación de su esposa y D. Francisco Montoro



Corriere interesando alteraciones de fincas urbanas se acuerda por unanimidad dar las ordenes oportunas para que dentro de la legalidad vigente y la correspondiente tramitacion se lleven a efecto las alteraciones interesadas.

41°

Estado de cuentas
presentado por el ge-
neral Recaudatorio

Examinado el estado de cuentas que habian presentado el Gestor Recaudatorio Don Jose Bergillos Baena y que tiene fecha dos del actual referentes dichas cuentas a lo recaudado en el ejercicio 1925-26 por Repartimiento General y el especial del Registro Fiscal que asciende, el primero concepto a tres pesetas veinte centimos y el segundo a cuatrocientas veinte y dos pesetas con veinte y seis centimos y lo cobrado en el 2° semestre de 1926 que asciende por Repartimiento General a cuatrocientas dos pesetas con cuatro centimos y por Inquilinatos a ciento cincuenta y tres pesetas con veintea y nueve centimos, fueron aprobadas dichas cuentas por que aparecen conformes en cuanto a su recaudacion e ingreso en arcas con el dictamen de Intervencion anotado al dorso de dicho documento.

5°

Informe del maestro
de obras respecto al
transito rodado por
la calle Noria utiliza-
do por D Pablo Luque
Serrano

Don Pablo Jimenez Aguilera, Maestro de Obras de este Ayuntamiento evacuando el informe que se le encomen-
Sara dijo que la unica via por donde pueden circular los ca-
rros y camiones de Don Pablo Luque Serrano para trans-
portar sus productos al edificio que posee en la calle Camero,
es la calle Noria y la parte de prolongacion de la calle Soja,
significando que debe accederse a lo solicitado por el Sr. Lu-
que Serrano, siempre que este sea responsable de los desper-
fectos que ocasionen en dicha via.

La Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda de conformidad con el expre-
sado dictamen, llevarse certification de este par-
ticular al expediente, donde en caso de solicitarlo Don
Pablo Luque, se hara constar la previa desquiescencia
de dicho Señor.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar y levante la sesion extendiendose la presente
acta que firman los hrs. de la Permanente que han con-
currido de qui yo el secretario certifico.

J. Quintanilla

Juan Quintanilla

Francisco Caballero

Francisco

Francisco Jimenez
secretario

Diligencia {

Trigo 19 de Mayo de 1927

La pongo para acreditar que en el dia de
hoy y hora señalada no han comparecido en suficien-
te numero para celebrar sesion, los hrs que componen
la Comision Municipal Permanente de este Ayunta-
miento aplazandose esta para que tenga efecto el dia
veinte y uno proximo a igual hora en segunda con-
vocatoria certifico

El secretario:

Jimenez

Sesion del dia 21 de Mayo de 1927

En la ciudad de Trigo a veinte y uno de Ma-
yo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora se-
ñalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Ca-
sa Capitular los hrs. que forman mayoria de la Comi-
sion Municipal Permanente de este Ayuntamiento
con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del



Segundo Teniente Alcalde Don Antonio M^a Ruiz-Angulo
Rubio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la
sesion anterior y la diligencia que antecede que fueron apro-
badas por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circula-
res insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose dar-
les su mas exacto cumplimiento.

Vista la instancia que presento la vecina de esta Ciu-
dad D^a Trinidad Carrillo Flores interesando autorizacion para
edificar una casa en terreno de su propiedad cercano a la ca-
rretera de Monturque a Alcalá la Real en su km. 42 en el lu-
gar denominado fuente Carcabuy proximo al Pilar de San
Marcos que mida siete metros de fachada por diez de fondo y
una rampa que se accese al proyectado edificio. Visto igual-
mente el informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero afecto al
servicio de dicha carretera, la Comision Municipal Perma-
nente de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda acci-
der a lo solicitado por D^a Trinidad Carrillo Flores con tal que
esta cumpla con las condiciones contenidas en el informe de
referencia a las cuales debe sujetarse al llevar a cabo la edifi-
cacion; y que se expida certificacion de este acuerdo, con copia
del respectivo informe entregandose a la interesada que acusa-
ra recibo de todo ello.

1^o
Instancia de Trinidad
Carrillo Flores
~



Dice cuenta de una instancia que suscriben los ve-
cinos de esta Ciudad D. Rafael Molina Sanchez y D^a Filome-
na Aguilera Jimenez interesando se les conceda un pedazo
de terreno para construir un panteon familiar en el Ce-
menterio del Santo Cristo, renunciando a la concesion que pa-
ra igual fin le fue otorgada al primero en 12 de Noviembre
del 1921, esta Comision Municipal Permanente en vista del
informe favorable del Sr. Capellan encargado del Cementerio,
y de acuerdo con su contenido, por unanimidad acuerda con-
ceder a D. Rafael Molina Sanchez y a D^a Filomena Aguilera
Jimenez diez metros cuadrados de terreno para cons-

2^o
Otra de D. Rafael Mo-
lina Sanchez y D^a
Filomena Aguilera
Jimenez
~

truis un panteon, en el cuadro de San Antonio lado de
recho y a continuacion del de Antonio Sanchez Montes
al precio de cincuenta puntas cada metro cuadrado mas
el cinco por ciento de canon anual, cuyo panteon podran
utilizar solamente los peticionarios y sus respectivas fami-
lias que tengan con estos parentesco en linea recta.

Tambien se acuerda admitir la renuncia que hace
en repetida instancia D. Rafael Molina Sanchez del terri-
no que en expresado Cementerio le fue concedido en 12 de
Noviembre de 1921.

3.º

Sobra abono de cantidad
a Zacarias Galera por al-
quilar casas escuelas.

Acto seguido se dio cuenta de la peticion verbal que
habia formulado el vecino de esta Ciudad Zacarias Galera
Molina interesando se le abone la cantidad a que asciende
el alquiler de la casa que se dedica a escuela de niñas de
Castil de Campos y habitacion de la Maestra.

La Comision Municipal Permanente teniendo a
la vista el contrato de arrendamiento de expresada casa el
cual si bien ha cumplido ya, esta en vigor por la tacita re-
conducion acordada por unanimidad que se abone a Za-
carias Galera Molina el importe del alquiler de seis meses
que asciende a doscientas noventa y una punta sesenta cen-
timos correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre del
año actual ambos inclusive, y que si hubiera necesidad de
prorrogas sucesivas del expresado contrato se entienda que
tanto su cumplimiento o duracion como todas sus condicio-
nes se rijan por años naturales, a contar de primero
de Enero de mil novecientos veinte y ocho, quedando facul-
tado el Sr. Alcalde para ordenar el pago del alquiler y que
se cumpla este acuerdo.

4.º

Contribuir a la oracion
de la Ciudad Universitaria
con doscientas cincuenta pen-
tas

Seguidamente se dio lectura de un oficio que dirige al
Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el Excmo Sr. Presi-
dente de la Diputacion de esta Provincia, en el cual atenta-
mente invita a todos los Ayuntamientos de su jurisdiccion
para que solemnizando de una manera grata el



XXV aniversario del advenimiento al Trono de sus mayores Se S. M. el Rey Don Alfonso XIII contribuyan a la creacion de la Ciudad Universitaria idea que con gran entusiasmo patrocinara nuestro Monarca.

Los Srs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que de estos fondos municipales se libre la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para con ello contribuir a la creacion de la Ciudad Universitaria y que conste en acta el entusiasmo de este Ayuntamiento al fomentar la patriótica inspiracion que supuso el elevado objetivo que se persigue.

5.º

Sobre dos oficios del Admin. de Arbitrios

Acto seguido se da cuenta de dos oficios su fecha 20 del actual que marcados con los numeros 58 y 59 dirige a esta Alcaldia el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio acordandose por unanimidad que se formen los oportunos expedientes dando cuenta una vez ultimados, y si se decretare responsabilidad determinada, se pida certificacion del descubierto a la Agencia ejecutiva para que haga efectivos los valores por la via de apremio.

6.º

Contrato casa Sr. Ferriente G.º Civil

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que tenia concertado en principio el arrendamiento de la casa que ocupa el Sr. Ferriente de la Guardia Civil cuyo proyecto de contrato sometia al estudio y aprobacion si procedia, de los tres de la Comision.

Esta Permanente por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de contrato de referencia facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento lo suscriba en union del dueño del inmueble D. Enrique Moros Fernandez y referente a la casa n.º de la calle Obispo Caballero por tiempo de dos años que empiezan en 24 de Junio de 1926 y precio de tres pesetas cincuenta céntimos cada dia con las demas condiciones que en el referido proyecto se expresan.

4.
Prorroga de licencia del Sr. Alcalde y Segundo o Primer Teniente D. Julián Valverde y D. Ant. Calvo

8.
Pago libros del Portu y contingente del año 1925 =

Habiendo manifestado D. Julián Valverde Castilla y D. Antonio Calvo Loraño, Alcalde y Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento respectivamente que existen las mismas causas que les obligó a pedir licencia interesando se les prorrogue, por un mes. La Comisión por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Dio cuenta de un oficio que dirige el Jefe de la Sección Provincial de Portos anunciando que ha enviado los libros de contabilidad que le fueron pedidos y que se remita su importe y el del contingente del año 1925

Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que ordene el inmediato pago de todo ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

[Handwritten signatures and names: A. Quintanilla, Juan Loraño, Formeo Caballero, Juan Loraño, Francisco Secino]

Diligencia

Prigo de Córdoba 26 de Mayo de 1927
La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para el-



lebrar sesion los tres. que componen la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el dia veinte y ocho proximo a igual hora y en segunda convocatoria

El Secretario

Rivero

Sesion del dia 28 de Mayo de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que presenta Manuel Serrano Bermudez interesando se le conceda una parcela de terreno de sesenta metros cuadrados de superficie en el lugar denominado las Higueras de este termino municipal, asi como tambien se dió lectura a la providencia y certificacion que a continuacion de dicha instancia se insertan, esta ultima referente a un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 de Agosto de 1922.

Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que para la expresada instancia que formula Manuel Serrano Bermudez interesando terreno para edificar al informe del Maestro de Obras y del Alcalde Peseano de las Higueras y evacuados ambos provisan lo mas procedente



10
Instancia de Manuel Serrano Bermudez que interesa edificar en las Higueras de este termino

2°
Sobre cobro de Impuestos
Municipales

Oportunamente se publicaron edictos anunciando que la cobranza del primero y segundo trimestre de Repartimiento general sobre utilidades, arbitrios sobre los inquilinatos y el de Casinos y Circulos de recreo, cuyo cobro fue ordenado por el Sr. Alcalde para que tuviera efecto durante los dias del 22 del mes actual al 10 del proximo Junio en sus dos periodos voluntarios y del 21 al 30 de dicho mes en el obligatorio con el 10% de recargo. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda ratificar expresada suposicion del Sr. Alcalde.

Tambien se acordó que se proceda a la cobranza del primero y segundo trimestre en sus periodos voluntarios del Impuesto sobre Carruajes de lujo que se llevara a efecto durante los dias del uno al diez del proximo Junio y en el obligatorio con el 10% de recargo en los dias del 21 al 30 de dicho mes, para lo cual se publicaran los oportunos edictos.

3°
Instancia de Blas Yervus Serrano sobre alteracion de finca urbana

Diose cuenta de una instancia que presenta Blas Yervus Serrano interesando se proceda a la alteracion de una finca urbana que ha adquirido su hija M^a del Carmen Yervus Serrano acordandose por unanimidad que se den las ordenes oportunas para que se proceda a llevar a cabo la alteracion mencionada dentro del aduenado procedimiento y la legalidad vigente.

4°
Se interrumpe licencia del 1^{er} Teniente Alcalde Don Antonio Calvo Lozano

Acto seguido se expuso por la Presidencia que el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano habia manifestado que desaba su interrumpida la licencia que tenia concedida por haber cesado las causas que lo obligaron a pedirla.

Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se reintegre en su cargo a D. Antonio Calvo Lozano que comenzara a ejercerlo desde el dia Treinta y uno del mes actual, quien actuara como Alcalde Presidente por estar en uso de licencia el propietario D. Juli Tomas Valverde Castilla.

5°
Inscribirse por los puentes Sagrificalos de Melilla

Diose lectura a dos escritos que dirige a esta Alcaldia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; atentas cartas,



en las que invita a la suscripción iniciada por el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para allegar recursos para los damnificados por los últimos temporales en la Zona de Marruecos. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se suscriba este Ayuntamiento a tan humanitario fin con la suma de cien puntas facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a un respectivo capítulo y artículo del vigente presupuesto y si no hubiere consignación que se habilite de crédito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendou la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifique.

[Faint signature]

[Signature: Juan Ferreras]

[Signature: Juan Ferreras]

[Signature]

[Signature: Secretario]

Sesion del dia 2 de Junio de 1927

En la ciudad de Prigo de Córdoba a dos de Junio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales acordandou darles su mas exacto cumplimiento como tambien a las disposiciones con-

tenidas en las gacetas de Madrid que igualmente fueron lidas.

1.º

Instancia de Manuel Serrano Bermudez ya informada sobre concecion de terrenos para edificar en la aldea de las Higueras

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que presento el vecino de las Higueras Manuel Serrano Bermudez interesando se le conceda una parcela de terrenos de sesenta metros cuadrados para edificar una casa en las Higueras de este termino municipal, cuya instancia ha sido libidamente informada por el Maestro de Obras de este Municipio y por el Alcalde Pedano de dicha Aldea. Los tres de la Comision Municipal Permanente teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por el Maestro de Obras de este Municipio y el Sr. Alcalde Pedano de referida Aldea; visto el expediente motivado por dicha instancia en el que aparece una certificacion del particular del acta de la sesion que celebró este Ayuntamiento el dia 10 de Agosto de 1922 en el que consta que repetida parcela de terrenos fue en dicha fecha concedida a Nicolas Carrillo Gomez con la precisa condicion de edificar en el plazo de un año, compromiso que no ha sido cumplido; este organismo municipal unanimente acuerda: **Primero:** Que quede sin efecto la concecion que se hizo a Nicolas Carrillo Gomez para edificar en el sitio expresado y **segundo:** Que se concede a Manuel Serrano Bermudez una parcela de terreno sobrante de la via publica de sesenta metros cuadrados sita en la aldea de las Higueras que linda con otra de Juliana Sanchez Serrano y con el camino de la Cubertilla para que edifique una casa que ha de quedar terminada en el plazo de un año a contar de esta fecha y transcurrido dicho termino perderá todo derecho si no hiciera edificacion alguna que justifique que la parcela de terreno concedida es utilizada por el solicitante bien para casa habitacion o para casa de labor o industria, debiendo notificarse este acuerdo a ambos interesados para que surta los efectos legales, toda vez que la parcela que se concede es la misma que se menciona en el acuerdo de 10 de Agosto de 1922 cuyo de-



2º

Aprobar extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión y que se publiquen, referida al mes de Mayo anterior

3º

Distribución de fondos



4º

Sobre edificio y material para la escuela nacional de nueva creación de Campo-Nubes

recho a edificar ha perdido el Nicolas Carrillo Gomez por los motivos expuestos

A continuación se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión Municipal Permanente en el pasado mes de Mayo acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Sr. Secretario se libere certificación de los mismos que votada por la Alcaldía se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 10º del Artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio actual que presenta el Sr. Interventor de fondos de este Municipio formada por capítulos y artículos.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesión que celebró esta Permanente con fecha primero de Enero último.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de fecha 12 del mes anterior y del que ya tiene conocimiento la Junta Local del ramo, referente a que ha sido ornata con carácter provisional la Escuela nacional mixta de Campo-Nubes por R.O. de 24 del pasado Abril que aparece publicada en la Gaceta del día 7 de Mayo señalada en la relación con el número 205.

Visto lo dispuesto en el nº 5º de la R.O. de 2 de Noviembre de 1923 y en las disposiciones 2º, 3º, 4º y 6º de la de 21 de Abril de 1927, de conformidad con las instrucciones de referida comunicación y lo acordado por la Junta Local de Primera Enseñanza, los Sres. de la Comisión Municipal Permanente después de la aducida deliberación, unánimemente acordaron: Facultar al Sr. Alcalde para que sean adquiridos los muebles y material necesario para la escuela de Campo-

88

Nubes, así como fiara que en nombre de este Ayuntamiento suscriba y lleve a efecto el oportuno contrato de arrendamiento de la casa que ha de dedicarse a escuela y casa habitación del maestro, y ordene los pagos que todo ello ocasionare con cargo al capítulo y artículo correspondiente, y si no hubiere consignación suficiente en el vigente presupuesto, que se suplemente y habilite de crédito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendou la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Calvo
Don [Signature]
Don [Signature]
Don [Signature]
Don [Signature]

Sesion del dia 9 de Junio de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Junio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa capitular los tres que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo Lorzano, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas a cor-



San Pedro de Guzmán su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio que dirige al Sr. Alcalde la Maestra nacional D^a M^a del Amparo Bellido en el cual interesa que se le aumente la consignacion para casa escuela y habitacion, toda vez que de la casa que ocupa ha sido desahogada teniendo que desalojarla en este mes y la que tiene contratada renta una cantidad bastante elevada, promitiendo de su parte abonar cierta cantidad y la diferencia que sea el aumento que pide en la consignacion presupuesta.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron no acceder a la peticion formulada por D^a M^a del Amparo Bellido por no poder aumentarse por ahora la cantidad a tal fin presupuestada y que se haga constar el sentimiento de esta Comision al no acceder a lo solicitado.

Vista la instancia y plans que presenta D^e Francisco Galan Serrano instansando instalar un kiosco en la plaza de Canovas del Castillo se acuerda por unanimidad que manifieste en dicha instancia si está dispuesto a pagar el arbitrio municipal y con ese otro si, se di cuenta nuevamente para acordar lo que proceda.

Seguidamente uso de la palabra la Presidencia y dijo: Señores: Conocido es de todos nosotros y del vecindario cuanto se está haciendo en pro de la Higiene y la salud pública, ello lo demuestran las obras de red de distribucion de aguas potables, alcantarillado parimentacion, la transformacion del Matadero, la creacion de la farmacia Municipal, la instalacion en local adecuado de la Sub-brigada Sanitaria, y otros problemas que en este orden es nuestra constante empuño, procurando siempre hacer de esta Ciudad un pueblo que goce de los beneficios que reportan los adelantos de la Higiene Moderna defensora de la Salud pública, pero hay mas que hacer, y es, combatir la tuberculosis para ello seria necesario que se instalara y sostuviese por este Municipio un Dispensario anti-tuberculoso, pero hay que reconocer que por

1^o
Oficio de la maestra nacional D^a M^a del Amparo Bellido

2^o
Instancia de D^e Francisco Galan Serrano

3^o
Sobre Sanatorio anti-tuberculoso

muchos que sean nuestros buenos deseos no podríamos llevar a la práctica tem humanitarian projecto sin un poderoso auxilio, por lo cual propongo lo pidamos al Real Patronato de la Lucha Antituberculosa.

Los tres de la Comisión Municipal Permanente compartiendo la loable iniciativa del Sr. Alcalde unánimemente acordaron, facultarlo para que por medio de respetuosa instancia que suscribiera, se dirija al Excmo Sr. Director General de Sanidad para que indique los trámites que debemos llenar y los auxilios que podrían prestarse por el expresado Real Patronato al fin ya mencionado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Juan Carrillo
Antonio Castro
A. Quintanilla
Francisco
Francisco Jimeno

Diligencia

Trigo de Córdoba 16 de Junio de 1927

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. que componen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazando se esta para que tenga efecto el día diez y ocho proximo, a igual hora y en segunda convocatoria, certifico.

El secretario

Jimeno



Sesión del día 18 de Junio de 1927

En la ciudad de Prigo de Córdoba á Six y ocho de Junio de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los Sres. que integran la Comisión especial - Delegados y Concejales designados - de la Asociación Administrativa de las obras de Alcantarillado, con el objeto de celebrar union bajo la prudencia del primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo Loxano en funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por estar haciendo uso de licencia el Alcalde propietario D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad por los Sres. de la Comisión Municipal Permanente. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose se por dicho organismo darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura de la instancia que presentó D. Francisco Galan Serrano interesando se le concedien en la Plaza de Canovas, terreno para instalar un kiosco cuyo plano acompaña. De esta instancia ya se dió cuenta en la sesión anterior acordándose que manifestar el peticionario por medio de otro si, su conformidad en abonar los arbitrios municipales, y como en tal sentido lo expresa, los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron: Que se accede a las pretensiones formuladas por el citado Sr. Galan Serrano quedando autorizado para instalar un kiosco de las dimensiones material y traza que expresa el croquis que adjunta, para destinarlo á la venta de libros, periodicos y al ejercicio de su industria de relojería debiendo instalarse referido kiosco en el angulo de dicha plaza situado en el mismo lateral del otro kiosco pero en el otro extremo a fin de que guarde armonia, todo lo cual se



1.
Resolución de la instancia de D. Francisco Galan Serrano sobre instalacion de un kiosco

hará con intervencion del Maestro de Obras de este Ayuntamiento y previo siempre el pago del arbitrio fijado por la ocupacion de la via publica, entendiendose que esta concesion es con caracter temporal y mientras esté en vigor referida exaccion municipal, y sin perjuicio de los intereses municipales ni de tesoro.

Dióse lectura del oficio dirigido a la Alcaldia por D. Antonio Arjona Villena Capellan y encargado del Cementerio de esta Ciudad, y en cuyo documento expresa que en el Cementerio de su cargo estan agotadas las bovedillas construidas en el año proximo pasado, por cuyo motivo y por no contar con las pertenecientes a la Hermandad de la Caridad era urgentisimo se proveyera a la construccion de las nicheras en proyecto a fin de conjurar el conflicto que se aviene por la carencia de sepulturas decorosas. En vista de lo cual este organismo por unanimidad acordó que sin dilacion se proceda a la construccion de las nicheras de referencia, requiriendose al Maestro de Obras de este Ayuntamiento para que forme el proyecto y presupuesto, lo exhiba al Sr. Alcalde, y sin tardanza se avise con el Sr. Capellan encargado del Cementerio acometiendo las obras necesarias.

Por la Presidencia se dio cuenta de la certificacion librada por el señor Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha diez del actual, ascendente, por los conceptos que dicho documento expresa a la cantidad de seis y ocho mil quinientas cuarenta y seis pesetas con noventa centimos; y sobre la cual certificacion informó favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio.

Este organismo, habida consideracion al dictamen favorable de indicado funcionario y el criterio expuesto por los tres concurrentes de la citada Comision especial, que se pronunciaron en el mismo sentido acordó por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su suma

2°

Oficio de D. Antonio Arjona Villena, Capellan y encargado del Cementerio.

3°

Sobre obras realizadas en el alcantarillado y certificacion expedida por el Sr. Ingeniero Miguel Cabrera



parte transcribiéndose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera y elevándolos con atento oficio al "Banco de Crédito Local de España".

4.^o
Subvención al Colegio del Secretariado Local de esta Provincia

Diose lectura de la comunicación fecha seis del corriente mes que autoriza y dirige a esta Alcaldía el Sr. Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local de Córdoba, en la que se interesa se otorgue a dicho importante organismo una subvención fija anual de cincuenta pesetas que es la que corresponde a este Ayuntamiento con arreglo a la escala que se ha tomado por base o sea la cuantía de los presupuestos municipales. Esta Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta la alta y utilísima finalidad que justifica la creación de estos organismos de la clase secretarial, unánimemente acuerda se conceda la subvención que se solicita y en la cuantía mínima expresada, debiendo librarse la correspondiente certificación de este acuerdo y remitirla con atento oficio al Sr. Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local de Córdoba.

5.^o
Concurso sobre adquisición y suministro de instrumentos para la Banda Municipal

Diose lectura del expediente instruido con motivo del concurso celebrado para la adquisición de instrumentos destinados a la Banda Municipal de Música de esta Ciudad apareciendo en el acta que se celebró el día diez y siete del actual lo siguiente: "El Sr. Presidente, teniendo en cuenta que se trata de un concurso, y conocidas las diferencias legales entre estos actos y los de subasta, de conformidad con el parecer del Sr. Teniente Alcalde D. Antonio M. Ruiz-Amores y Rubio, se acordó aplazar toda decisión sobre adjudicación del suministro a que se contrae este concurso y someter el caso a la consideración de la Comisión Municipal Permanente" Este organismo examinadas las actuaciones a que se hace referencia y estudiadas con detenimiento las propuestas de los cuatro únicos concursantes acordó por unanimidad 1.^o Aprobar la conducta observada por la Mesa ante

la que se celebró el acto, por que el concurso supone, a diferencia de la subasta, el que la Administracion se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones o aceptar la que juzgue mas conveniente, en vista de las condiciones del proponente y del servicio, aunque no sea la que ofrezca precio mas bajo o mas alto segun el caso. Y si la mesa está facultada (desde luego con caracter provisional segun el artº 15 regla 10ª Reglamento de contratacion Municipal) para lo mas, que era desechar todas las proposiciones, lo estaba tambien para adoptar un termino medio consistente en consultar la cuestion de la Comision Municipal Permanente para una mas acertada decision. 2ª Que se adjudica provisionalmente el contrato sobre adquisicion y suministro de instrumentos para la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad al proponente Don Pablo Ricomá Tutusaus de Terragona, por ser el que a juicio de este organismo, dentro de las condiciones del concurso ofrece solucion mas ventajosa, pues que la propuesta nº 3 que es la mas baja, o sea la formulada por D. Jose Lluís de Barcelona no contiene al determinar el precio de cada instrumento, la marca de este, y por lo mismo merece ser rechazada y 3ª Que para la adjudicacion definitiva se someta la cuestion al juicio del Ayuntamiento Pleno y 4ª Que se transcriba todo lo consignado en este lugar y por certificacion se lleve al expediente de concurso considerandolo como incorporado al acta del mismo, de cuyo documento formará tambien parte lo que sobre ello acuerde el Pleno. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

J. Lluís
Antonio Gallo
Don Juan
Manuel de la Rosa
José Gutierrez
Francisco
Jose Pin

